

**DICTAMEN DE REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE CANDIDATOS A
REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
PARTIDO ACCION NACIONAL**

El Naranjo, S.L.P., a 02 primero del mes de Abril del año 2015 dos mil quince.

VISTO para dictamen el expediente relativo a la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadano Héctor Mendizábal Pérez en su carácter de Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Político Acción Nacional ante éste organismo electoral, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 de Junio del presente año; por lo anterior, y

R E S U L T A N D O

I. Que el día **27** veintisiete del mes de **diciembre** del año **2014** dos mil catorce, fue publicada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el Periódico Oficial del Estado, la convocatoria a los partidos políticos, coaliciones o alianzas partidarias, así como a los candidatos independientes con derecho a participar en el proceso electoral estatal 2014-2015, para que del **veintiuno** al **veintisiete** de **marzo** del año en curso, presentaran sus solicitudes de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional ante el Comité Municipal Electoral respectivo.

II. Que a las 14:23 horas del día 25 del mes de Marzo del año 2015 dos mil quince, fue presentada ante este organismo electoral la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadano Héctor Mendizábal Pérez, en su carácter de Presidente del Comité Directivo Estatal, ante este organismo electoral, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, documento en el que se consignan los datos personales de los ciudadanos que integran la planilla de mayoría relativa y la lista de regidores de representación proporcional postulada y a la que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 117 y 118 de la Constitución del Estado así como a los numerales 303 y 304 de la

Ley Electoral del Estado, los peticionarios anexaron copia certificada de la asamblea en la que fueron elegidos los candidatos, así como los documentos siguientes:

Por el candidato a Presidente Municipal, el Ciudadano JUAN CARLOS FLORES MASCORRO:

- ✓ copia certificada del acta de nacimiento.
- ✓ Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- ✓ Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
- ✓ Constancia de no antecedentes penales expedida por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponde.
- ✓ Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.
- ✓ Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.
- ✓ Cuatro fotografías a color, tamaño pasaporte (3.5 x 4.5 cm).

Por la candidata propietario a Regidor de mayoría relativa, la Ciudadana ELVIA MINERVA HIERRO RODRIGUEZ:

- ✓ copia certificada del acta de nacimiento.
- ✓ Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- ✓ Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
- ✓ Constancia de no antecedentes penales expedida por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponde.
- ✓ Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme

pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.

- ✓ Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.

Por la candidata suplente a Regidor de mayoría relativa, la Ciudadana MARIA CRISTINA VAZQUEZ ROMERO:

- ✓ copia certificada del acta de nacimiento.
- ✓ Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- ✓ Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
- ✓ Constancia de no antecedentes penales expedida por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponde.
- ✓ Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.
- ✓ Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.

Por el candidato propietario a Síndico Municipal, el Ciudadano JASEL ADRIAN GONZALEZ CONTRERAS:

- ✓ copia certificada del acta de nacimiento.
- ✓ Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- ✓ Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.

- ✓ Constancia de no antecedentes penales expedida por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponde.
- ✓ Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.
- ✓ Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.

Por el candidato suplente a Síndico Municipal, el Ciudadano LUIS ALBERTO RÍOS MARTINEZ:

- ✓ copia certificada del acta de nacimiento.
- ✓ Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- ✓ Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
- ✓ Constancia de no antecedentes penales expedida por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponde.
- ✓ Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.
- ✓ Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.

Por el candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano JOSE LUIS PADRON SALDAÑA:

- ✓ copia certificada del acta de nacimiento.
- ✓ Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- ✓ Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
- ✓ Constancia de no antecedentes penales expedida por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponde.
- ✓ Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.
- ✓ Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.

Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano JOSE RAUL ALVARADO SALAZAR:

- ✓ copia certificada del acta de nacimiento.
- ✓ Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- ✓ Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
- ✓ Constancia de no antecedentes penales expedida por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponde.
- ✓ Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia

ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.

- ✓ Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.

Por la candidata propietario a 2o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana MA. DE JESUS SIFUENTES SERVIN.

- ✓ copia certificada del acta de nacimiento.
- ✓ Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- ✓ Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
- ✓ Constancia de no antecedentes penales expedida por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponde.
- ✓ Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.
- ✓ Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.

Por la candidata suplente a 2o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana ELVIA ZAMARRIPA RAMIREZ:

- ✓ copia certificada del acta de nacimiento.
- ✓ Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- ✓ Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
- ✓ Constancia de no antecedentes penales expedida por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponde.
- ✓ Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a

proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.

- ✓ Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.

Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano EDGAR SANCHEZ GRANADOS:

- ✓ copia certificada del acta de nacimiento.
- ✓ Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- ✓ Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
- ✓ Constancia de no antecedentes penales expedida por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponde.
- ✓ Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.
- ✓ Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.

Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano MANUEL GUTIERREZ SALAZAR:

- ✓ copia certificada del acta de nacimiento.

- ✓ Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- ✓ Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
- ✓ Constancia de no antecedentes penales expedida por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponde.
- ✓ Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.
- ✓ Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.

Por la candidata propietario a 4o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana YESENIA SERNA VERA:

- ✓ copia certificada del acta de nacimiento.
- ✓ Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- ✓ Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
- ✓ Constancia de no antecedentes penales expedida por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponde.
- ✓ Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para

ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.

- ✓ Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.

Por la candidata suplente a 4o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana LAURA HERNANDEZ BARRON:

- ✓ copia certificada del acta de nacimiento.
- ✓ Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- ✓ Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
- ✓ Constancia de no antecedentes penales expedida por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponde.
- ✓ Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.
- ✓ Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.

Por el candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano MIGUEL VAZQUEZ MONTES DE OCA:

- ✓ copia certificada del acta de nacimiento.
- ✓ Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- ✓ Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
- ✓ Constancia de no antecedentes penales expedida por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponde.
- ✓ Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme

pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.

- ✓ Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.

Por el candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano LUCIANO TORRES MONARCA:

- ✓ copia certificada del acta de nacimiento.
- ✓ Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- ✓ Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
- ✓ Constancia de no antecedentes penales expedida por el Alcaide del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponde.
- ✓ Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.
- ✓ Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.

Que en virtud de que se ha substanciado en sus términos el procedimiento para el registro de candidatos a miembros del Ayuntamiento por el principio de mayoría relativa y lista de candidatos de representación proporcional de conformidad con lo dispuesto por los artículos 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 301, 303, 304, 305, 306, 308, 309, 310, 311, 312 y demás relativos de la Ley Electoral del Estado, se procede a la elaboración del presente Dictamen de Registro, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que este Comité Municipal Electoral es competente para conocer y resolver sobre el registro de Planillas de Mayoría Relativa y Listas de Candidatos a Regidores por el principio de Representación Proporcional para el Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por los artículos 109, 114 fracción III y 309 de la Ley Electoral del Estado.

SEGUNDO. Que el Partido Acción Nacional es un partido político estatal constituido en términos de lo dispuesto por los artículos 13, 15, 17, 18, 19 de la Ley General de Partidos Políticos, 36 y 37 de la Constitución Política del Estado y 131, 133, 134 y 135 de la Ley Electoral del Estado, tiene derecho a participar en el proceso de elección ordinaria para la renovación del Ayuntamiento que estará en ejercicio en el periodo 2015-2018.

TERCERO. Que la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional que se postula para el Ayuntamiento de El Naranjo, S.L.P., encabezada por el Ciudadano JUAN CARLOS FLORES MASCORRO como candidato a Presidente Municipal, propuestas por el Partido Acción Nacional, fue presentada dentro del plazo que refiere la respectiva convocatoria.

CUARTO. Que en el caso se encuentran satisfechos los requisitos de elegibilidad a que refiere el artículo 117 de la Constitución Política del Estado, así como los establecidos por los artículos 289, 303, 304 y 305 de la Ley Electoral del Estado, en relación con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, lo que en la especie plenamente se acreditó con los documentos que se anexaron a la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional, los que corresponden a cada uno de los candidatos propuestos; motivo por el que en concepto de este Comité Municipal Electoral, no existiendo condiciones de impedimento legal para el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos por el Principio de Representación Proporcional propuestas por el Partido Acción Nacional, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO. Es procedente el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, para el ayuntamiento del Naranjo, S.L.P., encabezada por el Ciudadano JUAN CARLOS FLORES MASCORRO como candidato a Presidente Municipal y que se integra de la siguiente manera:

Por la candidatura a Presidente Municipal, el Ciudadano JUAN CARLOS FLORES MASCORRO; Por la candidatura a Regidor propietario de mayoría relativa, la Ciudadana ELVIA MINERVA HIERRO RODRIGUEZ; Por la candidatura a Regidor suplente de mayoría relativa, la Ciudadana MARIA CRISTINA VAZQUEZ ROMERO; Por el candidato propietario a Síndico Municipal, el Ciudadano

JASEL ADRIAN GONZALEZ CONTRERAS; Por el candidato suplente a Síndico Municipal, el Ciudadano LUIS ALBERTO RÍOS MARTINEZ; Por el candidato propietario a Primer Regidor de representación proporcional, el Ciudadano JOSE LUIS PADRON SALDAÑA; Por el candidato suplente a Primer Regidor de representación proporcional, el Ciudadano JOSE RAUL ALVARADO SALAZAR; Por la candidatura propietaria a Segundo Regidor de representación proporcional, la Ciudadana MA. DE JESUS SIFUENTES SERVIN; Por la candidatura suplente a segundo Regidor de representación proporcional, la Ciudadana ELVIA ZAMARRIPA RAMIREZ; Por candidato propietario a tercer Regidor de representación proporcional, el Ciudadano EDGAR SANCHEZ GRANADOS; Por el candidato suplente a tercer Regidor de representación proporcional, el Ciudadano MANUEL GUTIERREZ SALAZAR; Por la candidatura propietaria a cuarto Regidor de representación proporcional, la Ciudadana YESENIA SERNA VERA; Por la candidatura suplente a cuarto Regidor de representación proporcional, la Ciudadana LAURA HERNANDEZ BARRON; Por el candidato propietario a quinto Regidor de representación proporcional, el Ciudadano MIGUEL VAZQUEZ MONTES DE OCA; y por el candidato suplente a quinto Regidor de representación proporcional, el Ciudadano LUCIANO TORRES MONARCA.

Mismas que obtienen su derecho para participar en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio de 2015 dos mil quince.

SEGUNDO. Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por el artículo 310 de la Ley Electoral del Estado.

Así, lo acuerdan y firman los miembros del Comité Municipal Electoral en sesión de fecha 02 dos de Abril del año 2015 dos mil quince.

LIC. MANUEL DE JESUS RAMIREZ CONTRERAS
SECRETARIO TECNICO.
RÚBRICA

LIC. DIANA RAMIREZGARCIA
CONSEJERO PRESIDENTE.
RÚBRICA

PAULA VAZQUEZ ZAMORA
CONSEJERO CIUDADANO
RÚBRICA

MAURA SANCHEZ MENDEZ
CONSEJERO CIUDADANO
RÚBRICA

**HUMBERTO IZAGUIRRE AVALOS
CONSEJERO CIUDADANO
RÚBRICA**

**ARTURO ALCAZAR MORFIN
CONSEJERO CIUDADANO
RÚBRICA**

**FILEMON RODRIGUEZ PEREZ
CONSEJERO CIUDADANO
RÚBRICA**

**DICTAMEN DE REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE CANDIDATOS A
REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

El Naranjo, S.L.P., a 02 del mes de Abril del año 2015 dos mil quince.

VISTO para dictamen el expediente relativo a la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el ING. JOEL RAMIREZ DIAZ en su carácter de Presidente del comité directivo estatal del Partido Revolucionario Institucional, ante éste organismo electoral, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 de Junio del presente año; por lo anterior, y

R E S U L T A N D O

I. Que el día **27** veintisiete del mes de **diciembre** del año **2014** dos mil catorce, fue publicada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el Periódico Oficial del Estado, la convocatoria a los partidos políticos, coaliciones o alianzas partidarias, así como a los candidatos independientes con derecho a participar en el proceso electoral estatal 2014-2015, para que del **veintiuno** al **veintisiete** de **marzo** del año en curso, presentaran sus solicitudes de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional ante el Comité Municipal Electoral respectivo.

II. Que a las 16:34 horas del día 25 del mes de Marzo del año 2015 dos mil quince, fue presentada ante este comité Municipal la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ing. Joel Ramírez Díaz, en su carácter de Presidente del Comité directivo estatal del Partido Revolucionario Institucional, ante este organismo electoral, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, documento en el que se consignan los datos personales de los ciudadanos que integran la planilla de mayoría relativa y la lista de regidores de representación proporcional postulada y a la que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 117 y 118 de la Constitución del Estado así como a los numerales 303 y 304 de la Ley Electoral del Estado, original y copia de los Sigüientes Documentos:

Por el candidato a Presidente Municipal, el Ciudadano MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ LOPEZ:

- ✓ copia certificada del acta de nacimiento.
- ✓ Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- ✓ Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
- ✓ Constancia de no antecedentes penales expedida por la dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado.
- ✓ Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.
- ✓ Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.
- ✓ Cuatro fotografías a color, tamaño pasaporte (3.5 x 4.5 cm).

Por la candidata propietario a Regidor de mayoría relativa, la Ciudadana GRACIELA HERNANDEZ RAMIREZ:

- ✓ copia certificada del acta de nacimiento.
- ✓ Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- ✓ Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
- ✓ Constancia de no antecedentes penales expedida por la dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado.
- ✓ Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no

estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.

- ✓ Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.

Por la candidata suplente a Regidor de mayoría relativa, la Ciudadana ESPERANZA BARAJAS DIAZ:

- ✓ copia certificada del acta de nacimiento.
- ✓ Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- ✓ Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
- ✓ Constancia de no antecedentes penales expedida por la dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado.
- ✓ Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.
- ✓ Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.

Por el candidato propietario a Síndico Municipal, el Ciudadano JULIO CESAR LARA FLORES:

- ✓ copia certificada del acta de nacimiento.
- ✓ Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

- ✓ Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
- ✓ Constancia de no antecedentes penales expedida por la dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado.
- ✓ Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.
- ✓ Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.

Por el candidato suplente a Síndico Municipal, el Ciudadano OMAR YAIR HERNANDEZ SIFUENTEZ:

- ✓ copia certificada del acta de nacimiento.
- ✓ Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- ✓ Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
- ✓ Constancia de no antecedentes penales expedida por la dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado.
- ✓ Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para

ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.

- ✓ Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.

Por el candidatura propietaria a 1er Regidor de representación proporcional, la Ciudadana IDALIA ANTONIA MENDOZA CAMPOS:

- ✓ copia certificada del acta de nacimiento.
- ✓ Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- ✓ Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
- ✓ Constancia de no antecedentes penales expedida por la dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado.
- ✓ Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.
- ✓ Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.

Por la candidatura suplente a 1er Regidor de representación proporcional, la Ciudadana ANA ISABEL CRUZ LARRAGA:

- ✓ copia certificada del acta de nacimiento.
- ✓ Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- ✓ Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
- ✓ Constancia de no antecedentes penales expedida por la dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado.
- ✓ Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la

solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.

- ✓ Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano ADRIAN RODRIGUEZ ZAPATA.

- ✓ copia certificada del acta de nacimiento.
- ✓ Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- ✓ Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
- ✓ Constancia de no antecedentes penales expedida por la dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado.
- ✓ Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.
- ✓ Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.

Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano ALVARO LEON BAIZABAL:

- ✓ copia certificada del acta de nacimiento.

- ✓ Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- ✓ Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
- ✓ Constancia de no antecedentes penales expedida por la dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado.
- ✓ Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.
- ✓ Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.

Por la candidatura propietario a 3er Regidor de representación proporcional, la Ciudadana NOEMI MONTELONGO ESPAÑA:

- ✓ copia certificada del acta de nacimiento.
- ✓ Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- ✓ Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
- ✓ Constancia de no antecedentes penales expedida por la dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado.
- ✓ Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la

constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.

- ✓ Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.

Por la candidatura suplente a 3er Regidor de representación proporcional, la Ciudadana MA. DEL PILAR VAZQUEZ HERNANDEZ:

- ✓ copia certificada del acta de nacimiento.
- ✓ Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- ✓ Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
- ✓ Constancia de no antecedentes penales expedida por la dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado.
- ✓ Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.
- ✓ Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.

Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano DANIEL ARTURO SILVA ESCOBAR:

- ✓ copia certificada del acta de nacimiento.
- ✓ Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- ✓ Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
- ✓ Constancia de no antecedentes penales expedida por la dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

- ✓ Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.
- ✓ Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.

Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano SERGIO ENRIQUE COMPEAN RAMIREZ:

- ✓ copia certificada del acta de nacimiento.
- ✓ Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- ✓ Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
- ✓ Constancia de no antecedentes penales expedida por la dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado.
- ✓ Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.
- ✓ Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.

Por la candidatura propietario a 5o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana BLANCA ESTHELA MEDELLIN PORTO:

- ✓ copia certificada del acta de nacimiento.
- ✓ Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- ✓ Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
- ✓ Constancia de no antecedentes penales expedida por la dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado.
- ✓ Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.
- ✓ Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.

Por la candidatura suplente a 5o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana DALID OMAIRA RODRIGUEZ VEGA:

- ✓ copia certificada del acta de nacimiento.
- ✓ Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- ✓ Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
- ✓ Constancia de no antecedentes penales expedida por la dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado.
- ✓ Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por

responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.

- ✓ Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.

III. Que con fecha 29 del mes de Marzo del año 2015 dos mil quince, en punto de las 09:50 horas, este Comité requirió al Partido Revolucionario Institucional para que subsanara el único requisito omitido en la presentación de la solicitud de registro de sus candidatos a miembros del Ayuntamiento, consistente en: La copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

IV. Que con fecha 30 del mes de Marzo del año 2015 dos mil quince, el Partido Revolucionario Institucional, en atención al requerimiento efectuado, presentó ante este Organismo Electoral la siguiente documentación: la copia certificada del acta de asamblea del partido en la que fueron elegidos sus candidatos, documento que se integra en tres fojas, fechado del día 19 de Febrero del año 2015 y firmada por el C.C. Edmundo Azael Torrescano Medina y Ulises Hernández Reyes, Comisionado Presidente y Secretario técnico de la Comisión Estatal de Procesos Internos, respectivamente.

Que en virtud de que se ha substanciado en sus términos el procedimiento para el registro de candidatos a miembros del Ayuntamiento por el principio de mayoría relativa y lista de candidatos de representación proporcional de conformidad con lo dispuesto por los artículos 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 301, 303, 304, 305, 306, 308, 309, 310, 311, 312 y demás relativos de la Ley Electoral del Estado, se procede a la elaboración del presente Dictamen de Registro, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que este Comité Municipal Electoral es competente para conocer y resolver sobre el registro de Planillas de Mayoría Relativa y Listas de Candidatos a Regidores por el principio de Representación Proporcional para el Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por los artículos 109, 114 fracción III y 309 de la Ley Electoral del Estado.

SEGUNDO. Que el Partido Revolucionario Institucional es un partido político estatal constituido en términos de lo dispuesto por los artículos 13, 15, 17, 18, 19 de la Ley General de Partidos Políticos, 36 y 37 de la Constitución Política del Estado y 131, 133, 134 y 135 de la Ley Electoral del Estado, tiene derecho a participar en el proceso de elección ordinaria para la renovación del Ayuntamiento que estará en ejercicio en el periodo 2015-2018.

TERCERO. Que la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional que se postula para el Ayuntamiento de El Naranjo, S.L.P., encabezada por el Ciudadano MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ LOPEZ como candidato a Presidente Municipal, propuestas por el Partido Revolucionario Institucional, fue presentada dentro del plazo que refiere la respectiva convocatoria.

CUARTO. Que en el caso se encuentran satisfechos los requisitos de elegibilidad a que refiere el artículo 117 de la Constitución Política del Estado, así como los establecidos por los artículos 289, 303, 304 y 305 de la Ley Electoral del Estado, en relación con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, lo que en la especie plenamente se acreditó con los documentos que se anexaron a la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional, los que corresponden a cada uno de los candidatos propuestos; motivo por el que en concepto de este Comité Municipal Electoral, no existiendo condiciones de impedimento legal para el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos por el Principio de Representación Proporcional propuestas por el Partido Revolucionario Institucional, es de resolverse y se

R E S U E L V E

PRIMERO. Es procedente el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, para el ayuntamiento del Naranjo, S.L.P., encabezada por el Ciudadano MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ LÓPEZ como candidato a Presidente Municipal y que se integra de la siguiente manera:

Por la candidatura a Presidente Municipal, el Ciudadano MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ LOPEZ; Por la candidatura a Regidor propietario de mayoría relativa, la Ciudadana GRACIELA HERNANDEZ RAMIREZ; Por la candidatura a Regidor suplente de mayoría relativa, la Ciudadana ESPERANZA BARAJAS DIAZ; Por el candidato propietario a Síndico Municipal, el Ciudadano JULIO CESAR LARA FLORES; Por el candidato suplente a Síndico Municipal, el Ciudadano OMAR YAIR HERNANDEZ SIFUENTES; Por la candidatura propietario a Primer Regidor de representación proporcional, la Ciudadana IDALIA ANTONIA MENDOZA CAMPOS; Por el candidatura suplente a Primer Regidor de representación proporcional, la Ciudadana ANA ISABEL CRUZ LARRAGA; Por la candidatura propietaria a Segundo Regidor de representación proporcional, el Ciudadano ADRIAN RODRIGUEZ ZAPATA; Por la candidatura suplente a segundo Regidor de representación proporcional, el Ciudadano ALVARO LEON BAIZABAL; Por la candidatura propietario a tercer Regidor de representación proporcional, la Ciudadana NOEMI MONTELONGO ESPAÑA; Por la candidatura suplente a tercer Regidor de representación proporcional, la Ciudadana MA. DEL PILAR VAZQUEZ HERNANDEZ; Por la candidatura propietaria a cuarto Regidor de representación proporcional, el

Ciudadano DANIEL ARTURO SILVA ESCOBAR; Por la candidatura suplente a cuarto Regidor de representación proporcional, el Ciudadano SERGIO ENRIQUE COMPEAN RAMIREZ; Por la candidatura propietario a quinto Regidor de representación proporcional, la Ciudadana BLANCA ESTHELA MEDELLIN PORTO; y por la candidatura suplente a quinto Regidor de representación proporcional, la Ciudadana DALID OMayra RODRIGUEZ VEGA.

Mismas que obtienen su derecho para participar en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio de 2015 dos mil quince.

SEGUNDO. Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por el artículo 310 de la Ley Electoral del Estado.

Así, lo acuerdan y firman los miembros del Comité Municipal Electoral en sesión de fecha 02 dos de Abril del año 2015 dos mil quince.

LIC. MANUEL DE JESUS RAMIREZ CONTRERAS
SECRETARIO TECNICO.
RÚBRICA

LIC. DIANA RAMIREZGARCIA
CONSEJERO PRESIDENTE.
RÚBRICA

PAULA VAZQUEZ ZAMORA
CONSEJERO CIUDADANO
RÚBRICA

MAURA SANCHEZ MENDEZ
CONSEJERO CIUDADANO
RÚBRICA

HUMBERTO IZAGUIRRE AVALOS
CONSEJERO CIUDADANO
RÚBRICA

ARTURO ALCAZAR MORFIN
CONSEJERO CIUDADANO
RÚBRICA

FILEMON RODRIGUEZ PEREZ
CONSEJERO CIUDADANO
RÚBRICA

**DICTAMEN DE REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE CANDIDATOS A
REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**

El Naranjo, S.L.P., a 02 dos de Abril del año 2015 dos mil quince.

VISTO para dictamen el expediente relativo a la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por la C. ERIKA IRAZEMA BRIONES PEREZ en su carácter de Presidente del comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, ante éste organismo electoral, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 de Junio del presente año; por lo anterior, y

R E S U L T A N D O

I. Que el día **27** veintisiete del mes de **diciembre** del año **2014** dos mil catorce, fue publicada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el Periódico Oficial del Estado, la convocatoria a los partidos políticos, coaliciones o alianzas partidarias, así como a los candidatos independientes con derecho a participar en el proceso electoral estatal 2014-2015, para que del **veintiuno** al **veintisiete** de **marzo** del año en curso, presentaran sus solicitudes de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional ante el Comité Municipal Electoral respectivo.

II. Que a las 15:00 horas del día 25 del mes de Marzo del año 2015 dos mil quince, fue presentada ante este organismo electoral la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por la Ciudadana ERIKA IRAZEMA BRIONES PEREZ, en su carácter de Presidenta del Comité ejecutivo Estatal, ante este organismo electoral, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, documento en el que se consignan los datos personales de los ciudadanos que integran la planilla de mayoría relativa y la lista de regidores de representación proporcional postulada y a la que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 117 y 118 de la Constitución del Estado así como a los numerales 303 y

304 de la Ley Electoral del Estado, los peticionarios anexaron original y copia simple de los documentos siguientes:

Por el candidato a Presidente Municipal, el Ciudadano J. GUADALUPE MARTINEZ MALDONADO:

- ✓ copia certificada del acta de nacimiento.
- ✓ Constancia de no antecedentes penales.
- ✓ Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.
- ✓ Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.
- ✓ Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan elegido a sus candidatos.
- ✓ Cuatro fotografías a color, tamaño pasaporte (3.5 x 4.5 cm).

Por la candidata propietario a Regidor de mayoría relativa, la Ciudadana DIANA FRANCISCA PRADO RODRIGUEZ:

- ✓ Copia certificada del acta de nacimiento.
- ✓ Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- ✓ Constancia de no antecedentes penales.
- ✓ Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la

administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.

- ✓ Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.
- ✓ Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan elegido a sus candidatos.

Por la candidata suplente a Regidor de mayoría relativa, la Ciudadana KAREN ALEJANDRA VAZQUEZ AGUILAR:

- ✓ Copia certificada del acta de nacimiento.
- ✓ Constancia de no antecedentes penales.
- ✓ Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.
- ✓ Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.
- ✓ Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan elegido a sus candidatos.

Por el candidato propietario a Síndico Municipal, el Ciudadano OSCAR CASTILLO CASTILLO:

- ✓ Copia certificada del acta de nacimiento.
- ✓ Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- ✓ Constancia de residencia.
- ✓ Constancia de no antecedentes penales.

- ✓ Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.
- ✓ Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.
- ✓ Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan elegido a sus candidatos.
- ✓ Aviso de privacidad.

Por el candidato suplente a Síndico Municipal, el Ciudadano JOSE LUIS VERA ESPINOZA:

- ✓ Constancia de residencia.
- ✓ Constancia de no antecedentes penales.
- ✓ Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.
- ✓ Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.
- ✓ Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan elegido a sus candidatos.

Por el candidatura propietaria a 1er Regidor de representación proporcional, la Ciudadana JUANA ROSALIA MARTINEZ MALDONADO:

- ✓ Copia certificada del acta de nacimiento.
- ✓ Constancia de residencia.
- ✓ Constancia de no antecedentes penales.
- ✓ Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.
- ✓ Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.
- ✓ Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan elegido a sus candidatos.

Por la candidatura suplente a 1er Regidor de representación proporcional, la Ciudadana VICTORIA FERMIN MEDRANO:

- ✓ Copia certificada del acta de nacimiento.
- ✓ Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- ✓ Constancia de residencia.
- ✓ Constancia de no antecedentes penales.
- ✓ Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la

constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.

- ✓ Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.
- ✓ Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan elegido a sus candidatos.

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano JULIO CESAR VAZQUEZ MATA.

- ✓ Copia certificada del acta de nacimiento.
- ✓ Constancia de no antecedentes penales.
- ✓ Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.
- ✓ Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.
- ✓ Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan elegido a sus candidatos.

Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano TOMAS ESCOBAR MUÑOZ:

- ✓ Copia certificada del acta de nacimiento.
- ✓ Constancia de no antecedentes penales.
- ✓ Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme

pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.

- ✓ Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.
- ✓ Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan elegido a sus candidatos.
- ✓

Por la candidatura propietario a 3er Regidor de representación proporcional, la Ciudadana MARIA MERCEDES COLLAZO GALARZA:

- ✓ Copia certificada del acta de nacimiento.
- ✓ Constancia de no antecedentes penales.
- ✓ Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan elegido a sus candidatos.

Por la candidatura suplente a 3er Regidor de representación proporcional, la Ciudadana BLASA GUEL MERCADO:

- ✓ Copia certificada del acta de nacimiento.
- ✓ Constancia de no antecedentes penales.
- ✓ Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan elegido a sus candidatos.

Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano AURELIO MIRELES SANCHEZ:

- ✓ Copia certificada del acta de nacimiento.
- ✓ Constancia de no antecedentes penales.
- ✓ Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la

constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.

- ✓ Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.
- ✓ Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan elegido a sus candidatos.
- ✓

Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, el ciudadano VIVENTE MARTINEZ RAMOS:

- ✓ Copia certificada del acta de nacimiento.
- ✓ Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- ✓ Constancia de residencia.
- ✓ Constancia de no antecedentes penales.
- ✓ Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan elegido a sus candidatos.

Por la candidatura propietario a 5o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana ELIZABETH MEDRANO LARA:

- ✓ Copia certificada del acta de nacimiento.
- ✓ Constancia de no antecedentes penales.
- ✓ Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan elegido a sus candidatos.

Por la candidatura suplente a 5o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana SANTIAGA TORRES PEREZ:

- ✓ Copia certificada del acta de nacimiento.
- ✓ Constancia de no antecedentes penales.
- ✓ Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan elegido a sus candidatos.

III. Que con fecha 29 del mes de Marzo del año 2015 dos mil quince, en punto de las 11:00 horas, este Comité requirió al Partido de la Revolución Democrática para que subsanara los requisitos omitidos en la presentación de la solicitud de registro de sus candidatos a miembros del Ayuntamiento, consistentes en:

1. **NOMBRE:** J. GUADALUPE MARTINEZ MALDONADO.
CANDIDATO: PRESIDENTE MUNICIPAL.

INFORMACION O DOCUMENTOS OMITIDOS:

- a) *Escrito de solicitud de registro, la cual deberá ser presentada por triplicado y firmada por el presidente estatal del partido, atendiendo a las fracciones que señala el artículo 303 de la electoral.*
- b) *Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.*
- c) *Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda, o en su derecho por fedatario público.*

2. NOMBRE: DIANA FRANCISCA PRADO RODRIGUEZ.

CANDIDATO: REGIDOR PROPIETARIO MAYORIA RELATIVA.

INFORMACION O DOCUMENTOS OMITIDOS:

- a) *Escrito de solicitud de registro, la cual deberá ser presentada por triplicado y firmada por el presidente estatal del partido, atendiendo a las fracciones que señala el artículo 303 de la electoral.*
- b) *Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda, o en su derecho por fedatario público.*
- c) *Aviso de privacidad.*

3. NOMBRE: KAREN ALEJANDRA VAZQUEZ AGUILAR.

CANDIDATO: REGIDOR SUPLENTE DE MAYORIA RELATIVA.

INFORMACION O DOCUMENTOS OMITIDOS:

- a) *Escrito de solicitud de registro, la cual deberá ser presentada por triplicado y firmada por el presidente estatal del partido, atendiendo a las fracciones que señala el artículo 303 de la electoral.*
- b) *Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.*
- c) *Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda, o en su derecho por fedatario público.*
- d) *Aviso de privacidad.*

4. NOMBRE: OSCAR CASTILLO CASTILLO.

CANDIDATO: SINDICO MUNICIPAL PROPIETARIO.

INFORMACION O DOCUMENTOS OMITIDOS:

- a) *Escrito de solicitud de registro, la cual deberá ser presentada por triplicado y firmada por el presidente estatal del partido, atendiendo a las fracciones que señala el artículo 303 de la electoral.*
- b) *Aviso de privacidad.*

5. NOMBRE: JOSE LUIS VERA ESPINOZA.

CANDIDATO: SINDICO MUNICIPAL SUPLENTE.

INFORMACION O DOCUMENTOS OMITIDOS:

- a) *Escrito de solicitud de registro, la cual deberá ser presentada por triplicado y firmada por el presidente estatal del partido, atendiendo a las fracciones que señala el artículo 303 de la electoral.*
- b) *Copia certificada del acta de nacimiento.*
- c) *Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.*
- d) *Aviso de privacidad.*

6. NOMBRE: JUANA ROSALIA MARTINEZ MALDONADO.

CANDIDATO: 1ER. REGIDOR PROPIETARIO REPRESENTACION PROPORCIONAL.

INFORMACION O DOCUMENTOS OMITIDOS:

- a) *Escrito de solicitud de registro, la cual deberá ser presentada por triplicado y firmada por el presidente estatal del partido, atendiendo a las fracciones que señala el artículo 303 de la electoral.*
- b) *Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.*
- c) *Aviso de privacidad.*

7. NOMBRE: VICTORIA FERMIN MEDRANO.

CANDIDATO: 1ER. REGIDOR SUPLENTE REPRESENTACION PROPORCIONAL.

INFORMACION O DOCUMENTOS OMITIDOS:

- a) *Escrito de solicitud de registro, la cual deberá ser presentada por triplicado y firmada por el presidente estatal del partido, atendiendo a las fracciones que señala el artículo 303 de la electoral.*
- b) *Aviso de privacidad.*

8. NOMBRE: JULIO CESAR VAZQUEZ MATA.

CANDIDATO: 2DO. REGIDOR PROPIETARIO REPRESENTACION PROPORCIONAL.

INFORMACION O DOCUMENTOS OMITIDOS:

- a) *Escrito de solicitud de registro, la cual deberá ser presentada por triplicado y firmada por el presidente estatal del partido, atendiendo a las fracciones que señala el artículo 303 de la electoral.*
- b) *Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.*
- c) *Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda, o en su derecho por fedatario público.*
- d) *Aviso de privacidad.*

9. NOMBRE: TOMAS ESCOBAR MUÑOZ.

CANDIDATO: 2DO. REGIDOR SUPLENTE REPRESENTACION PROPORCIONAL.

INFORMACION O DOCUMENTOS OMITIDOS:

- a) *Escrito de solicitud de registro, la cual deberá ser presentada por triplicado y firmada por el presidente estatal del partido, atendiendo a las fracciones que señala el artículo 303 de la electoral.*
- b) *Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.*
- c) *Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda, o en su derecho por fedatario público.*
- d) *Aviso de privacidad.*

10. NOMBRE: MARIA MERCEDES COLLAZO GALARZA.

CANDIDATO: 3ER. REGIDOR PROPIETARIO REPRESENTACION PROPORCIONAL.

INFORMACION O DOCUMENTOS OMITIDOS:

- e) *Escrito de solicitud de registro, la cual deberá ser presentada por triplicado y firmada por el presidente estatal del partido, atendiendo a las fracciones que señala el artículo 303 de la electoral.*
- f) *Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.*
- g) *Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda, o en su derecho por fedatario público.*
- h) *Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.*
- i) *Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.*
- j) *Aviso de privacidad.*

11. NOMBRE: BLASA GUEL MERCADO.

CANDIDATO: 3ER. REGIDOR SUPLENTE REPRESENTACION PROPORCIONAL.

INFORMACION O DOCUMENTOS OMITIDOS:

- a) *Escrito de solicitud de registro, la cual deberá ser presentada por triplicado y firmada por el presidente estatal del partido, atendiendo a las fracciones que señala el artículo 303 de la electoral.*
- b) *Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.*
- c) *Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda, o en su derecho por fedatario público.*
- d) *Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.*
- e) *Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.*
- f) *Aviso de privacidad.*

12. NOMBRE: AURELIO MIRELES SANCHEZ.

CANDIDATO: 4TO. REGIDOR PROPIETARIO REPRESENTACION PROPORCIONAL.

INFORMACION O DOCUMENTOS OMITIDOS:

- a) *Escrito de solicitud de registro, la cual deberá ser presentada por triplicado y firmada por el presidente estatal del partido, atendiendo a las fracciones que señala el artículo 303 de la electoral.*
- b) *Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.*
- c) *Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda, o en su derecho por fedatario público.*
- d) *Aviso de privacidad.*

13. NOMBRE: VICENTE MARTINEZ RAMOS.

CANDIDATO: 4TO. REGIDOR SUPLENTE REPRESENTACION PROPORCIONAL.

INFORMACION O DOCUMENTOS OMITIDOS:

- a) *Escrito de solicitud de registro, la cual deberá ser presentada por triplicado y firmada por el presidente estatal del partido, atendiendo a las fracciones que señala el artículo 303 de la electoral.*
- b) *Copia certificada del acta de nacimiento.*
- c) *Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.*
- d) *Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.*
- e) *Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.*
- f) *Aviso de privacidad.*

14. NOMBRE: ELIZABETH MEDRANO LARA.

CANDIDATO: 5TO. REGIDOR PROPIETARIO REPRESENTACION PROPORCIONAL.

INFORMACION O DOCUMENTOS OMITIDOS:

- a) *Escrito de solicitud de registro, la cual deberá ser presentada por triplicado y firmada por el presidente estatal del partido, atendiendo a las fracciones que señala el artículo 303 de la electoral.*
- b) *Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.*
- c) *Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda, o en su derecho por fedatario público.*
- d) *Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia*

ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.

- e) *Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.*
- f) *Aviso de privacidad.*

15. NOMBRE: SANTIAGA TORRES PEREZ.

CANDIDATO: 5TO. REGIDOR SUPLENTE REPRESENTACION PROPORCIONAL.

INFORMACION O DOCUMENTOS OMITIDOS:

- a) *Escrito de solicitud de registro, la cual deberá ser presentada por triplicado y firmada por el presidente estatal del partido, atendiendo a las fracciones que señala el artículo 303 de la electoral.*
- b) *Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.*
- c) *Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda, o en su derecho por fedatario público.*
- d) *Aviso de privacidad.*

IV. Que con fecha 31 del mes de Marzo del año 2015 dos mil quince, el Partido de la Revolución Democrática, en atención al requerimiento, presentó ante este Organismo Electoral la siguiente documentación:

NOMBRE: J. GUADALUPE MARTINEZ MALDONADO.

CANDIDATO: PRESIDENTE MUNICIPAL.

INFORMACION O DOCUMENTOS AGREGADOS:

- *Escrito de solicitud de registro,*
- *Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.*
- *Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.*

NOMBRE: DIANA FRANCISCA PRADO RODRIGUEZ.

CANDIDATO: REGIDOR PROPIETARIO MAYORIA RELATIVA.

INFORMACION O DOCUMENTOS AGREGADOS:

- *Escrito de solicitud de registro,.*
- *Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.*
- *Aviso de privacidad.*

NOMBRE: KAREN ALEJANDRA VAZQUEZ AGUILAR.

CANDIDATO: REGIDOR SUPLENTE DE MAYORIA RELATIVA.

INFORMACION O DOCUMENTOS AGREGADOS:

- Escrito de solicitud de registro.
- Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
- Aviso de privacidad.

NOMBRE: OSCAR CASTILLO CASTILLO.

CANDIDATO: SINDICO MUNICIPAL PROPIETARIO.

INFORMACION O DOCUMENTOS AGREGADOS:

- Escrito de solicitud de registro.
- Aviso de privacidad.

NOMBRE: JOSE LUIS VERA ESPINOZA.

CANDIDATO: SINDICO MUNICIPAL SUPLENTE.

INFORMACION O DOCUMENTOS AGREGADOS:

- Escrito de solicitud de registro.
- Copia certificada del acta de nacimiento.
- Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- Aviso de privacidad.

NOMBRE: JUANA ROSALIA MARTINEZ MALDONADO.

CANDIDATO: 1ER. REGIDOR PROPIETARIO REPRESENTACION PROPORCIONAL.

INFORMACION O DOCUMENTOS AGREGADOS:

- Escrito de solicitud de registro.
- Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- Aviso de privacidad.

NOMBRE: VICTORIA FERMIN MEDRANO.

CANDIDATO: 1ER. REGIDOR SUPLENTE REPRESENTACION PROPORCIONAL.

INFORMACION O DOCUMENTOS AGREGADOS:

- Escrito de solicitud de registro.
- Aviso de privacidad.

NOMBRE: JULIO CESAR VAZQUEZ MATA.

CANDIDATO: 2DO. REGIDOR PROPIETARIO REPRESENTACION PROPORCIONAL.

INFORMACION O DOCUMENTOS AGREGADOS:

- Escrito de solicitud de registro.
- Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida,.
- Aviso de privacidad.

NOMBRE: TOMAS ESCOBAR MUÑOZ.

CANDIDATO: 2DO. REGIDOR SUPLENTE REPRESENTACION PROPORCIONAL.

INFORMACION O DOCUMENTOS AGREGADOS:

- Escrito de solicitud de registro.
- Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida

NOMBRE: MARIA MERCEDES COLLAZO GALARZA.

CANDIDATO: 3ER. REGIDOR PROPIETARIO REPRESENTACION PROPORCIONAL.

INFORMACION O DOCUMENTOS AGREGADOS:

- Escrito de solicitud de registro.
- Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
- Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.
- Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.
- Aviso de privacidad.

NOMBRE: BLASA GUEL MERCADO.

CANDIDATO: 3ER. REGIDOR SUPLENTE REPRESENTACION PROPORCIONAL.

INFORMACION O DOCUMENTOS AGREGADOS:

- Escrito de solicitud de registro.
- Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
- Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o

municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.

- Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.
- Aviso de privacidad.

NOMBRE: AURELIO MIRELES SANCHEZ.

CANDIDATO: 4TO. REGIDOR PROPIETARIO REPRESENTACION PROPORCIONAL.

INFORMACION O DOCUMENTOS AGREGADOS:

- Escrito de solicitud de registro.
- Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
- Aviso de privacidad.

NOMBRE: VICENTE MARTINEZ RAMOS.

CANDIDATO: 4TO. REGIDOR SUPLENTE REPRESENTACION PROPORCIONAL.

INFORMACION O DOCUMENTOS AGREGADOS:

- Escrito de solicitud de registro.
- Copia certificada del acta de nacimiento.
- Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.
- Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.
- Aviso de privacidad.

NOMBRE: ELIZABETH MEDRANO LARA.

CANDIDATO: 5TO. REGIDOR PROPIETARIO REPRESENTACION PROPORCIONAL.

INFORMACION O DOCUMENTOS AGREGADOS:

- Escrito de solicitud de registro.
- Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
- Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.
- Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.
- Aviso de privacidad.

NOMBRE: SANTIAGA TORRES PEREZ.

CANDIDATO: 5TO. REGIDOR SUPLENTE REPRESENTACION PROPORCIONAL.

INFORMACION O DOCUMENTOS AGREGADOS:

- Escrito de solicitud de registro.
- Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda, o en su derecho por fedatario público.
- Aviso de privacidad.

Que en virtud de que se ha substanciado en sus términos el procedimiento para el registro de candidatos a miembros del Ayuntamiento por el principio de mayoría relativa y lista de candidatos de representación proporcional de conformidad con lo dispuesto por los artículos 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 301, 303, 304, 305, 306, 308, 309, 310, 311, 312 y demás relativos de la Ley Electoral del Estado, se procede a la elaboración del presente Dictamen de Registro, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que este Comité Municipal Electoral es competente para conocer y resolver sobre el registro de Planillas de Mayoría Relativa y Listas de Candidatos a Regidores por el principio de

Representación Proporcional para el Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por los artículos 109, 114 fracción III y 309 de la Ley Electoral del Estado.

SEGUNDO. Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político estatal constituido en términos de lo dispuesto por los artículos 13, 15, 17, 18, 19 de la Ley General de Partidos Políticos, 36 y 37 de la Constitución Política del Estado y 131, 133, 134 y 135 de la Ley Electoral del Estado, tiene derecho a participar en el proceso de elección ordinaria para la renovación del Ayuntamiento que estará en ejercicio en el periodo 2015-2018.

TERCERO. Que la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional que se postula para el Ayuntamiento de El Naranjo, S.L.P., encabezada por el Ciudadano J. GUADALUPE MARTINEZ MALDONADO como candidato a Presidente Municipal, propuestas por el Partido de la Revolución Democrática, fue presentada dentro del plazo que refiere la respectiva convocatoria.

CUARTO. Que en el caso se encuentran satisfechos los requisitos de elegibilidad a que refiere el artículo 117 de la Constitución Política del Estado, así como los establecidos por los artículos 289, 303, 304 y 305 de la Ley Electoral del Estado, en relación con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, lo que en la especie plenamente se acreditó con los documentos que se anexaron a la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional, los que corresponden a cada uno de los candidatos propuestos; motivo por el que en concepto de este Comité Municipal Electoral, no existiendo condiciones de impedimento legal para el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos por el Principio de Representación Proporcional propuestas por el Partido de la Revolución Democrática, es de resolverse y se

R E S U E L V E

PRIMERO. Es procedente el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, para el ayuntamiento del Naranjo, S.L.P., encabezada por el Ciudadano J. GUADALUPE MARTINEZ MALDONADO como candidato a Presidente Municipal y que se integra de la siguiente manera:

Por la candidatura a Presidente Municipal, el Ciudadano J. GUADALUPE MARTINEZ MALDONADO;

Por la candidatura a Regidor propietario de mayoría relativa, la Ciudadana DIANA FRANCISCA PRADO RODRIGUEZ; Por la candidatura a Regidor suplente de mayoría relativa, la Ciudadana KAREN ALEJANDRA VAZQUEZ AGUILAR; Por el candidato propietario a Síndico Municipal, el Ciudadano OSCAR CASTILLO CASTILLO; Por el candidato suplente a Síndico Municipal, el Ciudadano JOSE LUIS VERA ESPINOZA; Por la candidatura propietario a Primer Regidor de representación proporcional, la Ciudadana JUANA ROSALIA MARTINEZ MALDONADO; Por el

candidatura suplente a Primer Regidor de representación proporcional, la Ciudadana VICTORIA FERMIN MEDRANO; Por la candidatura propietaria a Segundo Regidor de representación proporcional, el ciudadano JULIO CESAR VAZQUEZ MOTA; Por la candidatura suplente a segundo Regidor de representación proporcional, el ciudadano TOMAS ESCOBAR MUÑOZ; Por la candidatura propietario a tercer Regidor de representación proporcional, la ciudadana MARIA MERCEDES COLLAZO GALARZA; Por la candidatura suplente a tercer Regidor de representación proporcional, la Ciudadana BLASA GUEL MERCADO; Por la candidatura propietaria a cuarto Regidor de representación proporcional, el Ciudadano AURELIO MIRELES SANCHEZ; Por la candidatura suplente a cuarto Regidor de representación proporcional, el Ciudadano VICENTE MARTINEZ RAMOS; Por la candidatura propietario a quinto Regidor de representación proporcional, la ciudadana ELIZABETH MEDRANO LARA; y por la candidatura suplente a quinto Regidor de representación proporcional, la Ciudadana SANTIAGA TORRES PEREZ.

Mismas que obtienen su derecho para participar en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio de 2015 dos mil quince.

SEGUNDO. Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por el artículo 310 de la Ley Electoral del Estado.

Así, lo acuerdan y firman los miembros del Comité Municipal Electoral en sesión de fecha 02 dos de Abril del año 2015 dos mil quince.

LIC. MANUEL DE JESUS RAMIREZ CONTRERAS
SECRETARIO TECNICO.
RÚBRICA

LIC. DIANA RAMIREZGARCIA
CONSEJERO PRESIDENTE.
RÚBRICA

PAULA VAZQUEZ ZAMORA
CONSEJERO CIUDADANO
RÚBRICA

MAURA SANCHEZ MENDEZ
CONSEJERO CIUDADANO
RÚBRICA

HUMBERTO IZAGUIRRE AVALOS
CONSEJERO CIUDADANO
RÚBRICA

ARTURO ALCAZAR MORFIN
CONSEJERO CIUDADANO
RÚBRICA

FILEMON RODRIGUEZ PEREZ
CONSEJERO CIUDADANO
RÚBRICA

**DICTAMEN DE REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE CANDIDATOS A
REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
PARTIDO DEL TRABAJO**

El Naranjo, S.L.P., a 02 dos de Abril del año 2015 dos mil quince.

VISTO para dictamen el expediente relativo a la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el C. JOSE BELMAREZ HERRERA en su carácter de Comisionado Político Nacional del Partido del Trabajo, ante éste organismo electoral, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 de Junio del presente año; por lo anterior, y

R E S U L T A N D O

I. Que el día **27** veintisiete del mes de **diciembre** del año **2014** dos mil catorce, fue publicada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el Periódico Oficial del Estado, la convocatoria a los partidos políticos, coaliciones o alianzas partidarias, así como a los candidatos independientes con derecho a participar en el proceso electoral estatal 2014-2015, para que del **veintiuno** al **veintisiete** de **marzo** del año en curso, presentaran sus solicitudes de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional ante el Comité Municipal Electoral respectivo.

II. Que a las 16:00 horas del día 27 del mes de Marzo del año 2015 dos mil quince, fue presentada ante este organismo electoral la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadano JOSE BELMAREZ HERRERA, en su carácter de Comisionado Político Nacional del Partido del Trabajo, ante este organismo electoral, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, documento en el que se consignan **solo** los datos personales de los ciudadanos que integran la planilla de **regidores de representación proporcional postulada y no los de mayoría relativa por no ser necesario, pues previamente a este acto, se le tuvo por aprobada la unión partidaria con el Partido Movimiento Ciudadano, por lo que el agregar los datos y documentos de los**

integrantes de la planilla de Mayoría Relativa, resulta ser innecesario, y para dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 117 y 118 de la Constitución del Estado así como a los numerales 303 y 304 de la Ley Electoral del Estado, los peticionarios anexaron copia certificada de la asamblea en la que fueron elegidos los candidatos, así como los documentos siguientes:

Por el candidatura propietaria a 1er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano RAYMUNDO AYALA MENDOZA:

- ✓ copia certificada del acta de nacimiento.
- ✓ Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- ✓ Constancia de no antecedentes penales.
- ✓ Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por la candidatura suplente a 1er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano MIGUEL ANGEL MEDRANO PAZ:

- ✓ Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- ✓ Constancia de domicilio.
- ✓ Constancia de no antecedentes penales.
- ✓ Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana JAZMIN RAMIREZ GOMEZ.

- ✓ copia certificada del acta de nacimiento.
- ✓ Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- ✓ Constancia de domicilio.
- ✓ Constancia de no antecedentes penales.
- ✓ Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana MARIELA ZUÑIGA BARRON:

- ✓ copia certificada del acta de nacimiento.
- ✓ Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- ✓ Constancia de domicilio.
- ✓ Constancia de no antecedentes penales.
- ✓ Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por la candidatura propietario a 3er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano CLAUDIO ROJAS ORTIZ:

- ✓ copia certificada del acta de nacimiento.
- ✓ Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- ✓ Constancia de domicilio.
- ✓ Constancia de no antecedentes penales.
- ✓ Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por la candidatura suplente a 3er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano JUAN MANUEL FLORES CALVO: copia certificada del acta de nacimiento.

- ✓ Constancia de no antecedentes penales.
- ✓ Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana SANTA CECILIA MENDOZA IBARRA:

- ✓ Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- ✓ Constancia de domicilio.
- ✓ Constancia de no antecedentes penales.
- ✓ Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana KARLA YANINE PEREZ GARCIA:

- ✓ Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- ✓ Constancia de domicilio.
- ✓ Constancia de no antecedentes penales.
- ✓ Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por la candidatura propietario a 5o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano JOSE FRANCISCO BANDA ACUÑA:

- ✓ Constancia de no antecedentes penales.
- ✓ Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

Por la candidatura suplente a 5o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano SIXTO RUBIO DUDINO:

- ✓ copia certificada del acta de nacimiento.
- ✓ Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- ✓ Constancia de domicilio.
- ✓ Constancia de no antecedentes penales.
- ✓ Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

II. Que con fecha 29 del mes de Marzo del año 2015 dos mil quince, en punto de las 10:00 horas, este Comité requirió al Partido del Trabajo para que subsanara los requisitos omitidos en la presentación de la solicitud de registro de sus candidatos a miembros del Ayuntamiento, consistentes en:

1. NOMBRE: RAYMUNDO AYALA MENDOZA.

CANDIDATO: 1ER. REGIDOR PROPIETARIO REPRESENTACION PROPORCIONAL.

INFORMACION O DOCUMENTOS OMITIDOS:

- a) *Escrito de solicitud de registro, la cual deberá ser presentada por triplicado y firmada por el presidente estatal del partido, atendiendo a las fracciones que señala el artículo 303 de la electoral.*
- b) *Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.*
- c) *Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.*
- d) *Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.*

2. NOMBRE: MIGUEL ANGEL MEDRANO PAZ.

CANDIDATO: 1ER. REGIDOR SUPLENTE REPRESENTACION PROPORCIONAL.

INFORMACION O DOCUMENTOS OMITIDOS:

- a) *Escrito de solicitud de registro, la cual deberá ser presentada por triplicado y firmada por el presidente estatal del partido, atendiendo a las fracciones que señala el artículo 303 de la electoral.*
- b) *Acta certificada de nacimiento.*
- c) *Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.*
- d) *Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.*
- e) *Aviso de privacidad.*

3. NOMBRE: JAZMIN RAMIREZ GOMEZ.

CANDIDATO: 2DO. REGIDOR PROPIETARIO REPRESENTACION PROPORCIONAL.

INFORMACION O DOCUMENTOS OMITIDOS:

- a) *Escrito de solicitud de registro, la cual deberá ser presentada por triplicado y firmada por el presidente estatal del partido, atendiendo a las fracciones que señala el artículo 303 de la electoral.*
- b) *Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.*
- c) *Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.*
- d) *Aviso de privacidad.*

4. NOMBRE: MARIELA ZUÑIGA BARRÓN.

CANDIDATO: 2DO. REGIDOR SUPLENTE REPRESENTACION PROPORCIONAL.

INFORMACION O DOCUMENTOS OMITIDOS:

- a) *Escrito de solicitud de registro, la cual deberá ser presentada por triplicado y firmada por el presidente estatal del partido, atendiendo a las fracciones que señala el artículo 303 de la electoral.*
- b) *Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.*
- c) *Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.*
- d) *Aviso de privacidad.*

5. NOMBRE: CLAUDIO ROJAS ORTIZ.

CANDIDATO: 3ER. REGIDOR PROPIETARIO REPRESENTACION PROPORCIONAL.

INFORMACION O DOCUMENTOS OMITIDOS:

- a) *Escrito de solicitud de registro, la cual deberá ser presentada por triplicado y firmada por el presidente estatal del partido, atendiendo a las fracciones que señala el artículo 303 de la electoral.*
- b) *Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los*

términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.

- c) Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.*
- d) Aviso de privacidad.*

6. NOMBRE: JUAN FLORES CALVO.

CANDIDATO: 3ER. REGIDOR SUPLENTE REPRESENTACION PROPORCIONAL.

INFORMACION O DOCUMENTOS OMITIDOS:

- a) Escrito de solicitud de registro, la cual deberá ser presentada por triplicado y firmada por el presidente estatal del partido, atendiendo a las fracciones que señala el artículo 303 de la electoral.*
- b) Copia certificada del acta de nacimiento.*
- c) Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial de elector vigente.*
- d) Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.*
- e) Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.*
- f) Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.*
- g) Aviso de privacidad.*

7. NOMBRE: SANTA CECILIA MENDOZA IBARRA.

CANDIDATO: 4TO. REGIDOR PROPIETARIO REPRESENTACION PROPORCIONAL.

INFORMACION O DOCUMENTOS OMITIDOS:

- a) Escrito de solicitud de registro, la cual deberá ser presentada por triplicado y firmada por el presidente estatal del partido, atendiendo a las fracciones que señala el artículo 303 de la electoral.*
- b) Copia certificada del acta de nacimiento.*
- c) Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos*

públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.

d) *Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.*

8. NOMBRE: KARLA YANINNE PEREZ GARCIA.

CANDIDATO: 4TO. REGIDOR SUPLENTE REPRESENTACION PROPORCIONAL.

INFORMACION O DOCUMENTOS OMITIDOS:

a) *Escrito de solicitud de registro, la cual deberá ser presentada por triplicado y firmada por el presidente estatal del partido, atendiendo a las fracciones que señala el artículo 303 de la electoral.*

b) *Copia certificada del acta de nacimiento.*

c) *Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.*

d) *Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.*

9. NOMBRE: JOSE FRANCISCO BANDA ACUÑA.

CANDIDATO: 5TO. REGIDOR PROPIETARIO REPRESENTACION PROPORCIONAL.

INFORMACION O DOCUMENTOS OMITIDOS:

a) *Escrito de solicitud de registro, la cual deberá ser presentada por triplicado y firmada por el presidente estatal del partido, atendiendo a las fracciones que señala el artículo 303 de la electoral.*

b) *Copia certificada del acta de nacimiento.*

- c) *Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial de elector vigente.*
- d) *Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.*
- e) *Manifiestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.*
- f) *Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.*
- g) *Aviso de privacidad.*

10. NOMBRE: SIXTO RUBIO GUDIÑO.

CANDIDATO: 5TO. REGIDOR SUPLENTE REPRESENTACION PROPORCIONAL.

INFORMACION O DOCUMENTOS OMITIDOS:

- a) *Escrito de solicitud de registro, la cual deberá ser presentada por triplicado y firmada por el presidente estatal del partido, atendiendo a las fracciones que señala el artículo 303 de la electoral.*
- b) *Manifiestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.*
- c) *Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.*

IV. Que con fecha 31 del mes de Marzo del año 2015 dos mil quince, el Partido del Trabajo, en atención al requerimiento, presentó ante este Organismo Electoral la siguiente documentación:

NOMBRE: RAYMUNDO AYALA MENDOZA.

CANDIDATO: 1ER. REGIDOR PROPIETARIO REPRESENTACION PROPORCIONAL.

INFORMACION O DOCUMENTOS AGREGADOS:

- Escrito de solicitud de registro.
- Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
- Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.
- Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

NOMBRE: MIGUEL ANGEL MEDRANO PAZ.

CANDIDATO: 1ER. REGIDOR SUPLENTE REPRESENTACION PROPORCIONAL.

INFORMACION O DOCUMENTOS AGREGADOS:

- Escrito de solicitud de registro
- Acta certificada de nacimiento.
- Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.
- Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.
- Aviso de privacidad.

NOMBRE: JAZMIN RAMIREZ GOMEZ.

CANDIDATO: 2DO. REGIDOR PROPIETARIO REPRESENTACION PROPORCIONAL.

INFORMACION O DOCUMENTOS AGREGADOS:

- Escrito de solicitud de registro.
- Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.
- Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.
- Aviso de privacidad.

NOMBRE: MARIELA ZUÑIGA BARRÓN.

CANDIDATO: 2DO. REGIDOR SUPLENTE REPRESENTACION PROPORCIONAL.

INFORMACION O DOCUMENTOS AGREGADOSO:

- Escrito de solicitud de registro.
- Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.
- Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.
- Aviso de privacidad.

NOMBRE: CLAUDIO ROJAS ORTIZ.

CANDIDATO: 3ER. REGIDOR PROPIETARIO REPRESENTACION PROPORCIONAL.

INFORMACION O DOCUMENTOS AGREGADOS:

- Escrito de solicitud de registro.

- Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.
- Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.
- Aviso de privacidad.

NOMBRE: JUAN FLORES CALVO.

CANDIDATO: 3ER. REGIDOR SUPLENTE REPRESENTACION PROPORCIONAL.

INFORMACION O DOCUMENTOS AGREGADOS:

- Escrito de solicitud de registro.
- Copia certificada del acta de nacimiento.
- Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial de elector vigente.
- Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
- Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.
- Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.
- Aviso de privacidad.

NOMBRE: SANTA CECILIA MENDOZA IBARRA.

CANDIDATO: 4TO. REGIDOR PROPIETARIO REPRESENTACION PROPORCIONAL.

INFORMACION O DOCUMENTOS AGREGADOS:

- Escrito de solicitud de registro.

- Copia certificada del acta de nacimiento.
- Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.
- Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

NOMBRE: KARLA YANINNE PEREZ GARCIA.

CANDIDATO: 4TO. REGIDOR SUPLENTE REPRESENTACION PROPORCIONAL.

INFORMACION O DOCUMENTOS AGREGADOS:

- Escrito de solicitud de registro.
- Copia certificada del acta de nacimiento.
- Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.
- Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

NOMBRE: JOSE FRANCISCO BANDA ACUÑA.

CANDIDATO: 5TO. REGIDOR PROPIETARIO REPRESENTACION PROPORCIONAL.

INFORMACION O DOCUMENTOS AGREGADOS:

- Escrito de solicitud de registro.
- Copia certificada del acta de nacimiento.
- Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial de elector vigente.

- Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
- Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.
- Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.
- Aviso de privacidad.

NOMBRE: SIXTO RUBIO GUDIÑO.

CANDIDATO: 5TO. REGIDOR SUPLENTE REPRESENTACION PROPORCIONAL.

INFORMACION O DOCUMENTOS OMITIDOS:

- Escrito de solicitud de registro.
- Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.
- Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Que en virtud de que se ha substanciado en sus términos el procedimiento para el registro de candidatos a miembros del Ayuntamiento por el principio de mayoría relativa y lista de candidatos de representación proporcional de conformidad con lo dispuesto por los artículos 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 301, 303, 304, 305, 306, 308, 309, 310, 311, 312 y demás relativos de la Ley Electoral del Estado, se procede a la elaboración del presente Dictamen de Registro, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que este Comité Municipal Electoral es competente para conocer y resolver sobre el registro de Planillas de Mayoría Relativa y Listas de Candidatos a Regidores por el principio de Representación Proporcional para el Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por los artículos 109, 114 fracción III y 309 de la Ley Electoral del Estado.

SEGUNDO. Que el Partido del Trabajo es un partido político estatal constituido en términos de lo dispuesto por los artículos 13, 15, 17, 18, 19 de la Ley General de Partidos Políticos, 36 y 37 de la Constitución Política del Estado y 131, 133, 134 y 135 de la Ley Electoral del Estado, tiene derecho a participar en el proceso de elección ordinaria para la renovación del Ayuntamiento que estará en ejercicio en el periodo 2015-2018.

TERCERO. Que la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional que se postula para el Ayuntamiento de El Naranjo, S.L.P., encabezada por el Ciudadano J. RUBEN MARTINEZ TERAN como candidato a Presidente Municipal, propuestas por el Partido del Trabajo, fue presentada dentro del plazo que refiere la respectiva convocatoria.

CUARTO. Que en el caso se encuentran satisfechos los requisitos de elegibilidad a que refiere el artículo 117 de la Constitución Política del Estado, así como los establecidos por los artículos 289, 303, 304 y 305 de la Ley Electoral del Estado, en relación con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, lo que en la especie plenamente se acreditó con los documentos que se anexaron a la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional, los que corresponden a cada uno de los candidatos propuestos; motivo por el que en concepto de este Comité Municipal Electoral, no existiendo condiciones de impedimento legal para el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos por el Principio de Representación Proporcional propuestas por el Partido Del Trabajo, es de resolverse y se

R E S U E L V E

PRIMERO. Es procedente el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, para el ayuntamiento del Naranjo, S.L.P., encabezada por el Ciudadano J. RUBEN MARTINEZ TERAN como candidato a Presidente Municipal y que se integra de la siguiente manera:

Por la candidatura a Presidente Municipal, el Ciudadano J. RUBEN MARTINEZ TERAN; Por la candidatura a Regidor propietario de mayoría relativa, la Ciudadana CARMEN GEORGINA CASTILLO PEREZ; Por la candidatura a Regidor suplente de mayoría relativa, la Ciudadana MA. TERESA SAVEDRA ALMAGUER; Por la candidatura propietario a Síndico Municipal, la Ciudadana BRICEIDY DE LEÓN JUAREZ; Por el candidato suplente a Síndico Municipal, la Ciudadana NORMA JULIETA MEDELLIN RODRIGUEZ; Por la candidatura propietario a Primer Regidor de

representación proporcional, el Ciudadano RAYMUNDO AYALA MENDOZA; Por el candidatura suplente a Primer Regidor de representación proporcional, el Ciudadano MIGUEL MEDRANO PAZ; Por la candidatura propietaria a Segundo Regidor de representación proporcional, la Ciudadana JAZMIN RAMIREZ GOMEZ; Por la candidatura suplente a segundo Regidor de representación proporcional, la Ciudadana MARIELA ZUÑIGA BARRON; Por la candidatura propietario a tercer Regidor de representación proporcional, el Ciudadano CLAUDIO ROJAS ORTIZ; Por la candidatura suplente a tercer Regidor de representación proporcional, el Ciudadano JUAN MANUEL FLORES CALVO; Por la candidatura propietaria a cuarto Regidor de representación proporcional, la Ciudadana CECILIA MENDOZA IBARRA; Por la candidatura suplente a cuarto Regidor de representación proporcional, la Ciudadana KARLA YANINE PEREZ GARCIA; Por la candidatura propietario a quinto Regidor de representación proporcional, el Ciudadano FRANCISCO BANDA ACUÑA; y por la candidatura suplente a quinto Regidor de representación proporcional, el Ciudadano SIXTO RUBIO GUDIÑO.

Mismas que obtienen su derecho para participar en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio de 2015 dos mil quince.

SEGUNDO. Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por el artículo 310 de la Ley Electoral del Estado.

Así, lo acuerdan y firman los miembros del Comité Municipal Electoral en sesión de fecha 02 dos de Abril del año 2015 dos mil quince.

LIC. MANUEL DE JESUS RAMIREZ CONTRERAS
SECRETARIO TECNICO.
RÚBRICA

LIC. DIANA RAMIREZGARCIA
CONSEJERO PRESIDENTE.
RÚBRICA

PAULA VAZQUEZ ZAMORA
CONSEJERO CIUDADANO
RÚBRICA

MAURA SANCHEZ MENDEZ
CONSEJERO CIUDADANO
RÚBRICA

HUMBERTO IZAGUIRRE AVALOS
CONSEJERO CIUDADANO
RÚBRICA

ARTURO ALCAZAR MORFIN
CONSEJERO CIUDADANO
RÚBRICA

FILEMON RODRIGUEZ PEREZ
CONSEJERO CIUDADANO
RÚBRICA

**DICTAMEN DE REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE CANDIDATOS A
REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

El Naranjo, S.L.P., a 02 del mes de Abril del año 2015 dos mil quince.

V I S T O para dictamen el expediente relativo a la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el LIC. MANUEL BARRERA GUILLEN en su carácter de Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Verde ecologista de México ante éste organismo electoral, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 de Junio del presente año; por lo anterior, y

R E S U L T A N D O

I. Que el día **27** veintisiete del mes de **diciembre** del año **2014** dos mil catorce, fue publicada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el Periódico Oficial del Estado, la convocatoria a los partidos políticos, coaliciones o alianzas partidarias, así como a los candidatos independientes con derecho a participar en el proceso electoral estatal 2014-2015, para que del **veintiuno** al **veintisiete** de **marzo** del año en curso, presentaran sus solicitudes de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional ante el Comité Municipal Electoral respectivo.

II. Que a las 15:00 horas del día 27 del mes de Marzo del año 2015 dos mil quince, fue presentada ante la oficialía de Partes del Consejo Estatal electoral y de Participación Ciudadana en la Ciudad de San Luis Potosí, la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Lic. Lic. Manuel Barrera Guillen, en su carácter de Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Verde ecologista de México, ante este organismo electoral, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, documento en el que se consignan los datos personales de los ciudadanos que integran la planilla de mayoría relativa y la lista de regidores de representación proporcional postulada y a la que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 117 y 118 de la Constitución del Estado así como a los numerales 303 y 304 de la Ley Electoral del Estado, los peticionarios anexaron copia certificada de la asamblea en la que fueron elegidos los candidatos, así como los documentos siguientes:

Por el candidato a Presidente Municipal, el Ciudadano MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ LOPEZ:

- ✓ copia certificada del acta de nacimiento.
- ✓ Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- ✓ Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.

- ✓ Constancia de no antecedentes penales expedida por la dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado.
- ✓ Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.
- ✓ Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.
- ✓ Cuatro fotografías a color, tamaño pasaporte (3.5 x 4.5 cm).

Por la candidata propietario a Regidor de mayoría relativa, la Ciudadana GRACIELA HERNANDEZ RAMIREZ:

- ✓ copia certificada del acta de nacimiento.
- ✓ Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- ✓ Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
- ✓ Constancia de no antecedentes penales expedida por la dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado.
- ✓ Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.
- ✓ Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.

Por la candidata suplente a Regidor de mayoría relativa, la Ciudadana ESPERANZA BARAJAS DIAZ:

- ✓ copia certificada del acta de nacimiento.
- ✓ Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- ✓ Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
- ✓ Constancia de no antecedentes penales expedida por la dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

- ✓ Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.
- ✓ Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.

Por el candidato propietario a Síndico Municipal, el Ciudadano JULIO CESAR LARA FLORES:

- ✓ copia certificada del acta de nacimiento.
- ✓ Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- ✓ Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
- ✓ Constancia de no antecedentes penales expedida por la dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado.
- ✓ Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.
- ✓ Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.

Por el candidato suplente a Síndico Municipal, el Ciudadano OMAR YAIR HERNANDEZ SIFUENTEZ:

- ✓ copia certificada del acta de nacimiento.
- ✓ Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- ✓ Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
- ✓ Constancia de no antecedentes penales expedida por la dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado.
- ✓ Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice

no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.

- ✓ Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.

Por el candidato propietario a 1er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano UBEL RIOS PLASCENCIA:

- ✓ copia certificada del acta de nacimiento.
- ✓ Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- ✓ Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
- ✓ Constancia de no antecedentes penales expedida por la dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado.
- ✓ Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.
- ✓ Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.

Por el candidato suplente a 1er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano RAMON NETRO HERNANDEZ:

- ✓ copia certificada del acta de nacimiento.
- ✓ Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- ✓ Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
- ✓ Constancia de no antecedentes penales expedida por la dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado.
- ✓ Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la

constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.

- ✓ Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.

Por la candidata propietario a 2o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana ZITA ARRIAGA SANCHEZ.

- ✓ copia certificada del acta de nacimiento.
- ✓ Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- ✓ Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
- ✓ Constancia de no antecedentes penales expedida por la dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado.
- ✓ Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.
- ✓ Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.

Por la candidata suplente a 2o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana DIANA ELIZABETH TOVAR HERNANDEZ:

- ✓ copia certificada del acta de nacimiento.
- ✓ Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- ✓ Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
- ✓ Constancia de no antecedentes penales expedida por la dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado.
- ✓ Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.

- ✓ Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.

Por el candidato propietario a 3er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano RAMIRO TOVAR HERNANDEZ:

- ✓ copia certificada del acta de nacimiento.
- ✓ Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- ✓ Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
- ✓ Constancia de no antecedentes penales expedida por la dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado.
- ✓ Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.
- ✓ Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.

Por el candidato suplente a 3er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano OSIEL ASIEL SABAS ARRIAGA:

- ✓ copia certificada del acta de nacimiento.
- ✓ Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- ✓ Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
- ✓ Constancia de no antecedentes penales expedida por la dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado.
- ✓ Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.
- ✓ Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.

Por la candidata propietario a 4o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana MARIA YOLANDA ESCAMILLA MEDRANO:

- ✓ copia certificada del acta de nacimiento.

- ✓ Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- ✓ Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
- ✓ Constancia de no antecedentes penales expedida por la dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado.
- ✓ Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.
- ✓ Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.

Por la candidata suplente a 4o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana MIRIAM AYDE SABAS ARRIAGA:

- ✓ copia certificada del acta de nacimiento.
- ✓ Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- ✓ Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
- ✓ Constancia de no antecedentes penales expedida por la dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado.
- ✓ Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.
- ✓ Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.

Por el candidato propietario a 5o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano J. CONCEPCION ESPINOZA CHAVEZ:

- ✓ copia certificada del acta de nacimiento.
- ✓ Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- ✓ Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
- ✓ Constancia de no antecedentes penales expedida por la dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

- ✓ Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.
- ✓ Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.

Por el candidato suplente a 5o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano JORGE LUIS ELIZALDE VAZQUEZ:

- ✓ copia certificada del acta de nacimiento.
- ✓ Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- ✓ Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
- ✓ Constancia de no antecedentes penales expedida por la dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado.
- ✓ Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.
- ✓ Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.

Que en virtud de que se ha substanciado en sus términos el procedimiento para el registro de candidatos a miembros del Ayuntamiento por el principio de mayoría relativa y lista de candidatos de representación proporcional de conformidad con lo dispuesto por los artículos 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 301, 303, 304, 305, 306, 308, 309, 310, 311, 312 y demás relativos de la Ley Electoral del Estado, se procede a la elaboración del presente Dictamen de Registro, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que este Comité Municipal Electoral es competente para conocer y resolver sobre el registro de Planillas de Mayoría Relativa y Listas de Candidatos a Regidores por el principio de Representación

Proporcional para el Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por los artículos 109, 114 fracción III y 309 de la Ley Electoral del Estado.

SEGUNDO. Que el Partido Verde Ecologista de México es un partido político estatal constituido en términos de lo dispuesto por los artículos 13, 15, 17, 18, 19 de la Ley General de Partidos Políticos, 36 y 37 de la Constitución Política del Estado y 131, 133, 134 y 135 de la Ley Electoral del Estado, tiene derecho a participar en el proceso de elección ordinaria para la renovación del Ayuntamiento que estará en ejercicio en el periodo 2015-2018.

TERCERO. Que la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional que se postula para el Ayuntamiento de El Naranjo, S.L.P., encabezada por el Ciudadano MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ LOPEZ como candidato a Presidente Municipal, propuestas por el Partido Verde Ecologista de México, fue presentada dentro del plazo que refiere la respectiva convocatoria.

CUARTO. Que en el caso se encuentran satisfechos los requisitos de elegibilidad a que refiere el artículo 117 de la Constitución Política del Estado, así como los establecidos por los artículos 289, 303, 304 y 305 de la Ley Electoral del Estado, en relación con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, lo que en la especie plenamente se acreditó con los documentos que se anexaron a la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional, los que corresponden a cada uno de los candidatos propuestos; motivo por el que en concepto de este Comité Municipal Electoral, no existiendo condiciones de impedimento legal para el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos por el Principio de Representación Proporcional propuestas por el Partido Verde Ecologista de México, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO. Es procedente el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, para el ayuntamiento del Naranjo, S.L.P., encabezada por el Ciudadano MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ LÓPEZ como candidato a Presidente Municipal y que se integra de la siguiente manera: Por la candidatura a Presidente Municipal, el Ciudadano MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ LOPEZ; Por la candidatura a Regidor propietario de mayoría relativa, la Ciudadana GRACIELA HERNANDEZ RAMIREZ; Por la candidatura a Regidor suplente de mayoría relativa, la Ciudadana ESPERANZA BARAJAS DIAZ; Por el candidato propietario a Síndico Municipal, el Ciudadano JULIO CESAR LARA FLORES; Por el candidato suplente a Síndico Municipal, el Ciudadano OMAR YAIR HERNANDEZ SIFUENTES; Por el candidato propietario a Primer Regidor de representación proporcional, el Ciudadano UBEL RIOS PLASCENCIA; Por el candidato suplente a Primer Regidor de representación proporcional, el Ciudadano RAMON NETRO HERNANDEZ; Por la candidatura propietaria a Segundo Regidor de representación proporcional, la Ciudadana ZITA ARRIAGA SANCHEZ; Por la candidatura suplente a segundo Regidor de representación proporcional, la Ciudadana DIANA ELIZABETH TOVAR HERNANDEZ; Por candidato propietario a tercer Regidor de representación proporcional, el Ciudadano RAMIRO TOVAR HERNANDEZ; Por el candidato suplente a tercer Regidor de representación proporcional, el Ciudadano OSIEL ASAEL SABAS ARRIAGA; Por la candidatura propietaria a cuarto Regidor de representación proporcional, la Ciudadana MARIA YOLANDA ESCAMILLA MEDRANO; Por la candidatura suplente a cuarto Regidor de representación proporcional, la Ciudadana

MIRIAM AYDE SABAS ARRIAGA; Por el candidato propietario a quinto Regidor de representación proporcional, el Ciudadano J. CONCEPCION ESPINOZA CHAVEZ; y por el candidato suplente a quinto Regidor de representación proporcional, el Ciudadano JORGE LUIS ELIZALDE VAZQUEZ.

Mismas que obtienen su derecho para participar en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio de 2015 dos mil quince.

SEGUNDO. Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por el artículo 310 de la Ley Electoral del Estado.

Así, lo acuerdan y firman los miembros del Comité Municipal Electoral en sesión de fecha 02 dos de Abril del año 2015 dos mil quince.

**LIC. MANUEL DE JESUS RAMIREZ CONTRERAS
SECRETARIO TECNICO.
RÚBRICA**

**LIC. DIANA RAMIREZGARCIA
CONSEJERO PRESIDENTE.
RÚBRICA**

**PAULA VAZQUEZ ZAMORA
CONSEJERO CIUDADANO
RÚBRICA**

**MAURA SANCHEZ MENDEZ
CONSEJERO CIUDADANO
RÚBRICA**

**HUMBERTO IZAGUIRRE AVALOS
CONSEJERO CIUDADANO
RÚBRICA**

**ARTURO ALCAZAR MORFIN
CONSEJERO CIUDADANO
RÚBRICA**

**FILEMON RODRIGUEZ PEREZ
CONSEJERO CIUDADANO
RÚBRICA**

**DICTAMEN DE REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE CANDIDATOS A
REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO**

El Naranjo, S.L.P., a 02 dos de Abril del año 2015 dos mil quince.

VISTO para dictamen el expediente relativo a la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el C. EUGENIO GUADALUPE GOVEA ARCOS en su carácter de Coordinador de la Comisión Operativa Estatal del Movimiento Ciudadano, ante éste organismo electoral, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 de Junio del presente año; por lo anterior, y

R E S U L T A N D O

I. Que el día **27** veintisiete del mes de **diciembre** del año **2014** dos mil catorce, fue publicada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el Periódico Oficial del Estado, la convocatoria a los partidos políticos, coaliciones o alianzas partidarias, así como a los candidatos independientes con derecho a participar en el proceso electoral estatal 2014-2015, para que del **veintiuno** al **veintisiete** de **marzo** del año en curso, presentaran sus solicitudes de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional ante el Comité Municipal Electoral respectivo.

II. Que a las 14:00 horas del día 27 del mes de Marzo del año 2015 dos mil quince, fue presentada ante este comité Municipal la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el C. EUGENIO GUADALUPE GOVEA ARCOS en su carácter de Coordinador de la Comisión Operativa Estatal del Movimiento Ciudadano, ante este organismo electoral, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, documento en el que se consignan los datos personales de los ciudadanos que integran la planilla de mayoría relativa y la lista de regidores de representación proporcional postulada y a la que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 117 y 118 de la Constitución del Estado

así como a los numerales 303 y 304 de la Ley Electoral del Estado, original y copia de los Sigüientes Documentos:

Por el candidato a Presidente Municipal, el Ciudadano J. RUBEN MARTINEZ TERAN:

- ✓ copia certificada del acta de nacimiento.
- ✓ Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
- ✓ Constancia de no antecedentes penales expedida por el alcaide de la cárcel distrital de Ciudad del Maiz, S.L.P.
- ✓ Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.
- ✓ Copia certificada del Acta de asamblea en la que fueron elegidos fueron elegidos sus candidatos.
- ✓ Cuatro fotografías a color, tamaño pasaporte (3.5 x 4.5 cm).

Por la candidata propietario a Regidor de mayoría relativa, la Ciudadana: CARMEN GEORGINA CASTILLO PEREZ.

- ✓ copia certificada del acta de nacimiento.
- ✓ Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- ✓ Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
- ✓ Constancia de no antecedentes penales.
- ✓ Copia certificada del Acta de asamblea en la que fueron elegidos fueron elegidos sus candidatos.

Por la candidatura suplente a Regidor de mayoría relativa, la Ciudadana: MA. TERESA SAAVEDRA ALMAGUER.

- ✓ copia certificada del acta de nacimiento.
- ✓ Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- ✓ Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
- ✓ Constancia de no antecedentes penales.
- ✓ Copia certificada del Acta de asamblea en la que fueron elegidos fueron elegidos sus candidatos.

Por el candidato propietario a Síndico Municipal, la Ciudadana BRICEIDY DE LEON JUAREZ:

- ✓ copia certificada del acta de nacimiento.
- ✓ Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

- ✓ Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
- ✓ Constancia de no antecedentes penales.
- ✓ Copia certificada del Acta de asamblea en la que fueron elegidos fueron elegidos sus candidatos.

Por el candidato suplente a Síndico Municipal, la Ciudadana NORMA JULIETA MEDELLIN RODRIGUEZ:

- ✓ copia certificada del acta de nacimiento.
- ✓ Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- ✓ Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
- ✓ Constancia de no antecedentes penales.
- ✓ Copia certificada del Acta de asamblea en la que fueron elegidos fueron elegidos sus candidato.

Por el candidatura propietaria a 1er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano JOSE LUIS VAZQUEZ SEGURA:

- ✓ copia certificada del acta de nacimiento.
- ✓ Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- ✓ Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
- ✓ Constancia de no antecedentes penales.
- ✓ Copia certificada del Acta de asamblea en la que fueron elegidos fueron elegidos sus candidato.

Por la candidatura suplente a 1er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano J. GUADALUPE ROCHA LOPEZ:

- ✓ copia certificada del acta de nacimiento.
- ✓ Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
- ✓ Constancia de no antecedentes penales.
- ✓ Copia certificada del Acta de asamblea en la que fueron elegidos fueron elegidos sus candidato.

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana ESPERNZA ZAMARRIPA SAUCEDA.

- ✓ copia certificada del acta de nacimiento.
- ✓ Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

- ✓ Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
- ✓ Constancia de no antecedentes penales.
- ✓ Copia certificada del Acta de asamblea en la que fueron elegidos fueron elegidos sus candidato.

Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana MIRIAM CONCEPCION RODRIGUEZ MARTINEZ:

- ✓ copia certificada del acta de nacimiento.
- ✓ Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- ✓ Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
- ✓ Constancia de no antecedentes penales.
- ✓ Copia certificada del Acta de asamblea en la que fueron elegidos fueron elegidos sus candidato.

Por la candidatura propietario a 3er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano RAMON ESPINOZA HERRERA:

- ✓ c copia certificada del acta de nacimiento.
- ✓ Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- ✓ Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
- ✓ Constancia de no antecedentes penales.
- ✓ Copia certificada del Acta de asamblea en la que fueron elegidos fueron elegidos sus candidato.

Por la candidatura suplente a 3er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano JOSE BUDARTH RETA:

- ✓ copia certificada del acta de nacimiento.
- ✓ Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- ✓ Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
- ✓ Constancia de no antecedentes penales.
- ✓ Copia certificada del Acta de asamblea en la que fueron elegidos fueron elegidos sus candidato.
- ✓

Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana MINERVA NAVARRO MIRANDA:

- ✓ Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- ✓ Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
- ✓ Constancia de no antecedentes penales.
- ✓ Copia certificada del Acta de asamblea en la que fueron elegidos fueron elegidos sus candidato.

Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana YASMIN SORELI MENDOZA SANCHEZ:

- ✓ copia certificada del acta de nacimiento.
- ✓ Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- ✓ Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
- ✓ Constancia de no antecedentes penales.
- ✓ Copia certificada del Acta de asamblea en la que fueron elegidos fueron elegidos sus candidato.

Por la candidatura propietario a 5o Regidor de representación proporcional, el ciudadano BACILIO PEREZ TORREZ:

- ✓ Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- ✓ Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
- ✓ Constancia de no antecedentes penales.
- ✓ Copia certificada del Acta de asamblea en la que fueron elegidos fueron elegidos sus candidato.

Por la candidatura suplente a 5o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano RAMIRO GARCIA:

- ✓ copia certificada del acta de nacimiento.
- ✓ Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- ✓ Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
- ✓ Constancia de no antecedentes penales.
- ✓ Copia certificada del Acta de asamblea en la que fueron elegidos fueron elegidos sus candidato.

III. Que con fecha 29 del mes de Marzo del año 2015 dos mil quince, en punto de las 09:20 horas, este Comité requirió al Partido Movimiento Ciudadano, para que subsanara los requisitos omitidos en la solicitud de registro de sus candidatos a miembros del Ayuntamiento, consistente en:

NOMBRE: J. RUBEN MARTINEZ TERAN.

CANDIDATO: PRESIDENTE MUNICIPAL.

INFORMACION O DOCUMENTOS OMITIDOS:

- *Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.*
- *Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.*

NOMBRE: CARMEN GEORGINA CASTILLO PEREZ.

CANDIDATO: REGIDOR PROPIETARIO MAYORIA RELATIVA.

INFORMACION O DOCUMENTOS OMITIDOS:

- *Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí*
- *Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.*

NOMBRE: MA. TERESA SAVEDRA ALMAGUER.

CANDIDATO: REGIDOR SUPLENTE DE MAYORIA RELATIVA.

INFORMACION O DOCUMENTOS OMITIDOS:

- *Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí*
- *Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.*

NOMBRE: BRICEIDY DE LEON JUAREZ.

CANDIDATO: SINDICO MUNICIPAL PROPIETARIO.

INFORMACION O DOCUMENTOS OMITIDOS:

- *Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí*
- *Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación*

NOMBRE: NORMA JULIETA MEDELLIN RODRIGUEZ.

CANDIDATO: SINDICO MUNICIPAL SUPLENTE.

INFORMACION O DOCUMENTOS OMITIDOS:

- *Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.*
- *Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una*

multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.

- *Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación*

NOMBRE: JOSE LUIS VAZQUEZ SEGURA.

CANDIDATO: 1ER. REGIDOR PROPIETARIO REPRESENTACION PROPORCIONAL.

INFORMACION O DOCUMENTOS OMITIDOS:

- *Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.*
- *Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación*

NOMBRE: J. GUADALUPE ROCHA LOPEZ.

CANDIDATO: 1ER. REGIDOR SUPLENTE REPRESENTACION PROPORCIONAL.

INFORMACION O DOCUMENTOS OMITIDOS:

- *Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.*
- *Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser*

candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.

- *Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.*

NOMBRE: ESPERANZA ZAMARRIPA SAUCEDA.

CANDIDATO: 2DO. REGIDOR PROPIETARIO REPRESENTACION PROPORCIONAL.

INFORMACION O DOCUMENTOS OMITIDOS:

- *Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.*
- *Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.*

NOMBRE: MIRIAM CONCEPCION RODRIGUEZ MARTINEZ.

CANDIDATO: 2DO. REGIDOR SUPLENTE REPRESENTACION PROPORCIONAL.

INFORMACION O DOCUMENTOS OMITIDOS:

- *Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.*
- *Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.*
- *Aviso de privacidad.*

NOMBRE: RAMON ESPINOZA HERRERA.

CANDIDATO: 3ER. REGIDOR PROPIETARIO REPRESENTACION PROPORCIONAL.

INFORMACION O DOCUMENTOS OMITIDOS:

- *Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.*
- *Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.*

NOMBRE: JOSE BUDARTH RETA.

CANDIDATO: 3ER. REGIDOR SUPLENTE REPRESENTACION PROPORCIONAL.

INFORMACION O DOCUMENTOS OMITIDOS:

- *Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.*
- *Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.*

NOMBRE: MINERVA NAVARRO MIRANDA .

CANDIDATO: 4TO. REGIDOR PROPIETARIO REPRESENTACION PROPORCIONAL.

INFORMACION O DOCUMENTOS OMITIDOS:

- *Copia certificada del acta de nacimiento.*
- *Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los*

términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.

- *Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.*

NOMBRE: YASMIN SORELI MENDOZA SANCHEZ.

CANDIDATO: 4TO. REGIDOR SUPLENTE REPRESENTACION PROPORCIONAL.

INFORMACION O DOCUMENTOS OMITIDOS:

- *Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.*
- *Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.*
- *Aviso de privacidad.*

NOMBRE: BASILIO PEREZ TORRES.

CANDIDATO: 5TO. REGIDOR PROPIETARIO REPRESENTACION PROPORCIONAL.

INFORMACION O DOCUMENTOS OMITIDOS:

- *Copia certificada del acta de nacimiento.*
- *Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser*

candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.

- *Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.*

NOMBRE: RAMIRO GARCIA.

CANDIDATO: 5TO. REGIDOR SUPLENTE REPRESENTACION PROPORCIONAL.

INFORMACION O DOCUMENTOS OMITIDOS:

- *Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.*
- *Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.*

IV. Que con fecha 01 del mes de Abril del año 2015 dos mil quince, el Partido Movimiento ciudadano, en atención al requerimiento efectuado, presentó ante este Organismo Electoral la siguiente documentación:

NOMBRE: J. RUBEN MARTINEZ TERAN.

CANDIDATO: PRESIDENTE MUNICIPAL.

INFORMACION O DOCUMENTOS PRESENTADOS:

- *Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.*
- *Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las*

autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.

NOMBRE: CARMEN GEORGINA CASTILLO PEREZ.

CANDIDATO: REGIDOR PROPIETARIO MAYORIA RELATIVA.

INFORMACION O DOCUMENTOS AGREGADOS:

- Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí
- Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

NOMBRE: MA. TERESA SAVEDRA ALMAGUER.

CANDIDATO: REGIDOR SUPLENTE DE MAYORIA RELATIVA.

INFORMACION O DOCUMENTOS PRESENTADOS:

- Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí
- Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

NOMBRE: BRICEIDY DE LEON JUAREZ.

CANDIDATO: SINDICO MUNICIPAL PROPIETARIO.

INFORMACION O DOCUMENTOS AGREGADOS:

- Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí
- Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación

NOMBRE: NORMA JULIETA MEDELLIN RODRIGUEZ.

CANDIDATO: SINDICO MUNICIPAL SUPLENTE.

INFORMACION O DOCUMENTOS AGREGADOS:

- Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.
- Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación

NOMBRE: JOSE LUIS VAZQUEZ SEGURA.

CANDIDATO: 1ER. REGIDOR PROPIETARIO REPRESENTACION PROPORCIONAL.

INFORMACION O DOCUMENTOS AGREGADOS:

- Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los

términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.

- Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación

NOMBRE: J. GUADALUPE ROCHA LOPEZ.

CANDIDATO: 1ER. REGIDOR SUPLENTE REPRESENTACION PROPORCIONAL.

INFORMACION O DOCUMENTOS AGREGADOS:

- Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.
- Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

NOMBRE: ESPERANZA ZAMARRIPA SAUCEDA.

CANDIDATO: 2DO. REGIDOR PROPIETARIO REPRESENTACION PROPORCIONAL.

INFORMACION O DOCUMENTOS AGREGADOS:

- Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las

autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.

- Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

NOMBRE: MIRIAM CONCEPCION RODRIGUEZ MARTINEZ.

CANDIDATO: 2DO. REGIDOR SUPLENTE REPRESENTACION PROPORCIONAL.

INFORMACION O DOCUMENTOS AGREGADOS:

- Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.
- Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.
- Aviso de privacidad.

NOMBRE: RAMON ESPINOZA HERRERA.

CANDIDATO: 3ER. REGIDOR PROPIETARIO REPRESENTACION PROPORCIONAL.

INFORMACION O DOCUMENTOS AGREGADOS:

- Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.
- Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

NOMBRE: JOSE BUDARTH RETA.

CANDIDATO: 3ER. REGIDOR SUPLENTE REPRESENTACION PROPORCIONAL.

INFORMACION O DOCUMENTOS AGREGADOS:

- Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.
- Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

NOMBRE: MINERVA NAVARRO MIRANDA.

CANDIDATO: 4TO. REGIDOR PROPIETARIO REPRESENTACION PROPORCIONAL.

INFORMACION O DOCUMENTOS AGREGADOS:

- Copia certificada del acta de nacimiento.
- Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.
- Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

NOMBRE: YASMIN SORELI MENDOZA SANCHEZ.

CANDIDATO: 4TO. REGIDOR SUPLENTE REPRESENTACION PROPORCIONAL.

INFORMACION O DOCUMENTOS AGREGADOS:

- Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro

puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.

- Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.
- Aviso de privacidad.

NOMBRE: BASILIO PEREZ TORRES.

CANDIDATO: 5TO. REGIDOR PROPIETARIO REPRESENTACION PROPORCIONAL.

INFORMACION O DOCUMENTOS AGREGADOS:

- Copia certificada del acta de nacimiento.
- Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.
- Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

NOMBRE: RAMIRO GARCIA.

CANDIDATO: 5TO. REGIDOR SUPLENTE REPRESENTACION PROPORCIONAL.

INFORMACION O DOCUMENTOS AGREGADOS:

- Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o

municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.

- Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

Que en virtud de que se ha substanciado en sus términos el procedimiento para el registro de candidatos a miembros del Ayuntamiento por el principio de mayoría relativa y lista de candidatos de representación proporcional de conformidad con lo dispuesto por los artículos 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 301, 303, 304, 305, 306, 308, 309, 310, 311, 312 y demás relativos de la Ley Electoral del Estado, se procede a la elaboración del presente Dictamen de Registro, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que este Comité Municipal Electoral es competente para conocer y resolver sobre el registro de Planillas de Mayoría Relativa y Listas de Candidatos a Regidores por el principio de Representación Proporcional para el Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por los artículos 109, 114 fracción III y 309 de la Ley Electoral del Estado.

SEGUNDO. Que el Partido Movimiento Ciudadano es un partido político estatal constituido en términos de lo dispuesto por los artículos 13, 15, 17, 18, 19 de la Ley General de Partidos Políticos, 36 y 37 de la Constitución Política del Estado y 131, 133, 134 y 135 de la Ley Electoral del Estado, tiene derecho a participar en el proceso de elección ordinaria para la renovación del Ayuntamiento que estará en ejercicio en el periodo 2015-2018.

TERCERO. Que la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional que se postula para el Ayuntamiento de El Naranjo, S.L.P., encabezada por el Ciudadano J. RUBEN MARTINEZ TERAN como candidato a Presidente Municipal, propuestas por el Partido Movimiento Ciudadano, fue presentada dentro del plazo que refiere la respectiva convocatoria.

CUARTO. Que en el caso se encuentran satisfechos los requisitos de elegibilidad a que refiere el artículo 117 de la Constitución Política del Estado, así como los establecidos por los artículos 289, 303, 304 y 305 de la Ley Electoral del Estado, en relación con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, lo que en la especie plenamente se acreditó con los documentos que se anexaron a la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional, los que corresponden a cada uno de los candidatos

propuestos; motivo por el que en concepto de este Comité Municipal Electoral, no existiendo condiciones de impedimento legal para el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos por el Principio de Representación Proporcional propuestas por el Partido Movimiento ciudadano, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO. Es procedente el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, para el ayuntamiento del Naranjo, S.L.P., encabezada por el Ciudadano J. RUBEN MARTINEZ TERAN como candidato a Presidente Municipal y que se integra de la siguiente manera:

Por la candidatura a Presidente Municipal, el Ciudadano J. RUBEN MARTINEZ TERAN; Por la candidatura a Regidor propietario de mayoría relativa, la Ciudadana CARMEN GEORGINA CASTILLO PEREZ; Por la candidatura a Regidor suplente de mayoría relativa, la Ciudadana MA. TERESA SAVEDRA ALMAGUER; Por la candidatura propietario a Síndico Municipal, la Ciudadana BRICEIDY DE LEÓN JUAREZ; Por el candidato suplente a Síndico Municipal, la Ciudadana NORMA JULIETA MEDELLIN RODRIGUEZ; Por la candidatura propietario a Primer Regidor de representación proporcional, el Ciudadano JOSE LUIS VAZQUEZ SEGURA; Por la candidatura suplente a Primer Regidor de representación proporcional, el Ciudadano J. GUADALUPE ROCHA LOPEZ; Por la candidatura propietaria a Segundo Regidor de representación proporcional, la ciudadana ESPERANZA ZAMARRIPA SAUCEDA; Por la candidatura suplente a segundo Regidor de representación proporcional, la Ciudadana MIRIAM CONCEPCION RODRIGUEZ MARTINEZ; Por la candidatura propietario a tercer Regidor de representación proporcional, el Ciudadano RAMON ESPINOZA HERRERA; Por la candidatura suplente a tercer Regidor de representación proporcional, el Ciudadano JOSE BUDARTH RETA; Por la candidatura propietaria a cuarto Regidor de representación proporcional, la Ciudadana MINERVA NAVARRO MIRANDA; Por la candidatura suplente a cuarto Regidor de representación proporcional, la Ciudadana YASMIN SORELI MENDOZA SANCHEZ; Por la candidatura propietario a quinto Regidor de representación proporcional, el Ciudadano BASILIO PEREZ TORRES; y por la candidatura suplente a quinto Regidor de representación proporcional, el Ciudadano RAMIRO GARCIA.

Mismas que obtienen su derecho para participar en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio de 2015 dos mil quince.

SEGUNDO. Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por el artículo 310 de la Ley Electoral del Estado.

Así, lo acuerdan y firman los miembros del Comité Municipal Electoral en sesión de fecha 02 dos de Abril del año 2015 dos mil quince.

LIC. MANUEL DE JESUS RAMIREZ CONTRERAS
SECRETARIO TECNICO.
RÚBRICA

LIC. DIANA RAMIREZGARCIA
CONSEJERO PRESIDENTE.
RÚBRICA

PAULA VAZQUEZ ZAMORA
CONSEJERO CIUDADANO
RÚBRICA

MAURA SANCHEZ MENDEZ
CONSEJERO CIUDADANO
RÚBRICA

HUMBERTO IZAGUIRRE AVALOS
CONSEJERO CIUDADANO
RÚBRICA

ARTURO ALCAZAR MORFIN
CONSEJERO CIUDADANO
RÚBRICA

FILEMON RODRIGUEZ PEREZ
CONSEJERO CIUDADANO
RÚBRICA

**DICTAMEN DE REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE CANDIDATOS A
REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
PARTIDO NUEVA ALIANZA**

El Naranjo, S.L.P., a 02 dos de Abril del año 2015 dos mil quince.

VISTO para dictamen el expediente relativo a la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por la PROFA. LUISELLA GALLARDO GARCIA en su carácter de Coordinador Ejecutivo Político Electoral del Comité de Dirección Estatal de Nueva alianza, ante éste organismo electoral, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 de Junio del presente año; por lo anterior, y

R E S U L T A N D O

I. Que el día **27** veintisiete del mes de **diciembre** del año **2014** dos mil catorce, fue publicada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el Periódico Oficial del Estado, la convocatoria a los partidos políticos, coaliciones o alianzas partidarias, así como a los candidatos independientes con derecho a participar en el proceso electoral estatal 2014-2015, para que del **veintiuno** al **veintisiete** de **marzo** del año en curso, presentaran sus solicitudes de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional ante el Comité Municipal Electoral respectivo.

II. Que a las 12:52 horas del día 24 del mes de Marzo del año 2015 dos mil quince, fue presentada ante este comité Municipal la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por la PROFA. LUISELLA GALLARDO GARCIA en su carácter de Coordinador Ejecutivo Político Electoral del Comité de Dirección Estatal de Nueva alianza, ante este organismo electoral, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, documento en el que se consignan los datos personales de los ciudadanos que integran la planilla de mayoría relativa y la lista de regidores de representación proporcional postulada y a la que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 117 y 118 de la Constitución

del Estado así como a los numerales 303 y 304 de la Ley Electoral del Estado, original y copia de los Siguietes Documentos:

Por el candidato a Presidente Municipal, el Ciudadano RAYMUNDO ESCOBAR MENDOZA:

- ✓ copia certificada del acta de nacimiento.
- ✓ Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- ✓ Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
- ✓ Constancia de no antecedentes penales expedida por la dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado.
- ✓ Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.
- ✓ Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.
- ✓ Cuatro fotografías a color, tamaño pasaporte (3.5 x 4.5 cm).

Por la candidata propietario a Regidor de mayoría relativa, el Ciudadano DANIEL TOVAR PALACIOS:

- ✓ copia certificada del acta de nacimiento.
- ✓ Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- ✓ Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
- ✓ Constancia de no antecedentes penales expedida por la dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado.
- ✓ Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no

estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.

- ✓ Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.

Por la candidatura suplente a Regidor de mayoría relativa, el Ciudadano CUAUHEMOC ESCOBAR MENDOZA:

- ✓ copia certificada del acta de nacimiento.
- ✓ Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- ✓ Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
- ✓ Constancia de no antecedentes penales expedida por la dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado.
- ✓ Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.
- ✓ Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.

Por el candidato propietario a Síndico Municipal, la Ciudadana JUANA ISELA CABRIALES CASTRO:

- ✓ copia certificada del acta de nacimiento.
- ✓ Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

- ✓ Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
- ✓ Constancia de no antecedentes penales expedida por la dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado.
- ✓ Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.
- ✓ Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.

Por el candidato suplente a Síndico Municipal, la Ciudadana JESSICA EDITH ESCOBAR GARCIA:

- ✓ copia certificada del acta de nacimiento.
- ✓ Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- ✓ Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
- ✓ Constancia de no antecedentes penales expedida por la dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado.
- ✓ Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para

ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.

- ✓ Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.

Por el candidatura propietaria a 1er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano ANDRES GUTIERREZ RIOS:

- ✓ copia certificada del acta de nacimiento.
- ✓ Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- ✓ Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
- ✓ Constancia de no antecedentes penales expedida por la dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado.
- ✓ Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.
- ✓ Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.

Por la candidatura suplente a 1er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano JULIO CESAR GODINEZ GALLARDO:

- ✓ copia certificada del acta de nacimiento.
- ✓ Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- ✓ Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
- ✓ Constancia de no antecedentes penales expedida por la dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado.
- ✓ Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la

solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.

- ✓ Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana MARIA ELENA VALENZUELA ALVARADO.

- ✓ copia certificada del acta de nacimiento.
- ✓ Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- ✓ Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
- ✓ Constancia de no antecedentes penales expedida por la dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado.
- ✓ Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.
- ✓ Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.

Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana FLOR DE LLUVIA GUTIERREZ HERNANDEZ:

- ✓ copia certificada del acta de nacimiento.

- ✓ Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- ✓ Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
- ✓ Constancia de no antecedentes penales expedida por la dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado.
- ✓ Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.
- ✓ Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.

Por la candidatura propietario a 3er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano DAVID ADOLFO RIOS CRUZ:

- ✓ copia certificada del acta de nacimiento.
- ✓ Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- ✓ Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
- ✓ Constancia de no antecedentes penales expedida por la dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado.
- ✓ Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la

constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.

- ✓ Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.

Por la candidatura suplente a 3er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano GUILLERMO ORNELAS MARTINEZ:

- ✓ copia certificada del acta de nacimiento.
- ✓ Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- ✓ Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
- ✓ Constancia de no antecedentes penales expedida por la dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado.
- ✓ Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.
- ✓ Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.

Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano NEMORIO RIOS HERNANDEZ:

- ✓ copia certificada del acta de nacimiento.
- ✓ Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- ✓ Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
- ✓ Constancia de no antecedentes penales expedida por la dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

- ✓ Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.
- ✓ Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.

Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano ARTURO GUTIERREZ MONRREAL:

- ✓ copia certificada del acta de nacimiento.
- ✓ Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- ✓ Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
- ✓ Constancia de no antecedentes penales expedida por la dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado.
- ✓ Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.
- ✓ Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.

Por la candidatura propietario a 5o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana PERLA MAKARENA BANDA CASTRO:

- ✓ copia certificada del acta de nacimiento.
- ✓ Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- ✓ Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
- ✓ Constancia de no antecedentes penales expedida por la dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado.
- ✓ Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.
- ✓ Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.

Por la candidatura suplente a 5o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana ISELA YULETH RODRIGUEZ TORRES:

- ✓ copia certificada del acta de nacimiento.
- ✓ Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- ✓ Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
- ✓ Constancia de no antecedentes penales expedida por la dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado.
- ✓ Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por

responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.

- ✓ Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.

III. Que con fecha 29 del mes de Marzo del año 2015 dos mil quince, en punto de las 10:25 horas, este Comité requirió al Partido Nueva Alianza, para que subsanara el único requisito omitido en la presentación de la solicitud de registro de sus candidatos a miembros del Ayuntamiento, consistente en: La copia certificada del acta de asamblea del partido, en la que hayan sido elegidos sus candidatos.

IV. Que con fecha 31 del mes de Marzo del año 2015 dos mil quince, el Partido Nueva Alianza, en atención al requerimiento efectuado, presentó ante este Organismo Electoral la siguiente documentación: la copia certificada del acta de asamblea del partido en la que fueron elegidos sus candidatos, documento que se integra en dos tomos, en cuarenta y seis fojas, fechado el primer tomo en fecha 18 de Marzo del año 2015 y el segundo del 19 de marzo del presente año, documentos firmados por el C. JESUS ERNESTO DE LA MAZA JIMENEZ Presidente del Comité de Dirección Estatal de nueva Alianza en el estado de San Luis Potosí, y demás miembros del mencionado comité.

Que en virtud de que se ha substanciado en sus términos el procedimiento para el registro de candidatos a miembros del Ayuntamiento por el principio de mayoría relativa y lista de candidatos de representación proporcional de conformidad con lo dispuesto por los artículos 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 301, 303, 304, 305, 306, 308, 309, 310, 311, 312 y demás relativos de la Ley Electoral del Estado, se procede a la elaboración del presente Dictamen de Registro, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que este Comité Municipal Electoral es competente para conocer y resolver sobre el registro de Planillas de Mayoría Relativa y Listas de Candidatos a Regidores por el principio de Representación Proporcional para el Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por los artículos 109, 114 fracción III y 309 de la Ley Electoral del Estado.

SEGUNDO. Que el Partido Nueva Alianza es un partido político estatal constituido en términos de lo dispuesto por los artículos 13, 15, 17, 18, 19 de la Ley General de Partidos Políticos, 36 y 37 de la Constitución Política del Estado y 131, 133, 134 y 135 de la Ley Electoral del Estado, tiene derecho a participar en el proceso de elección ordinaria para la renovación del Ayuntamiento que estará en ejercicio en el periodo 2015-2018.

TERCERO. Que la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional que se postula para el Ayuntamiento de El Naranjo, S.L.P., encabezada por el Ciudadano RAYMUNDO ESCOBAR MENDOZA como candidato a Presidente Municipal, propuestas por el Partido Nueva Alianza, fue presentada dentro del plazo que refiere la respectiva convocatoria.

CUARTO. Que en el caso se encuentran satisfechos los requisitos de elegibilidad a que refiere el artículo 117 de la Constitución Política del Estado, así como los establecidos por los artículos 289, 303, 304 y 305 de la Ley Electoral del Estado, en relación con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, lo que en la especie plenamente se acreditó con los documentos que se anexaron a la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional, los que corresponden a cada uno de los candidatos propuestos; motivo por el que en concepto de este Comité Municipal Electoral, no existiendo condiciones de impedimento legal para el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos por el Principio de Representación Proporcional propuestas por el Partido Nueva Alianza, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO. Es procedente el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, para el ayuntamiento del Naranjo, S.L.P., encabezada por el Ciudadano RAYMUNDO ESCOBAR MENDOZA como candidato a Presidente Municipal y que se integra de la siguiente manera:

Por la candidatura a Presidente Municipal, el Ciudadano RAYMUNDO ESCOBAR MENDOZA; Por la candidatura a Regidor propietario de mayoría relativa, el Ciudadano DANIEL TOVAR PALACIOS; Por la candidatura a Regidor suplente de mayoría relativa, el Ciudadano CUAUHTEMOC ESCOBAR MENDOZA; Por la candidatura propietario a Síndico Municipal, la Ciudadana JUANA ISELA CABRIALES CASTRO; Por el candidato suplente a Síndico Municipal, la Ciudadana JESSICA ESCOBAR MENDOZA; Por la candidatura propietario a Primer Regidor de representación proporcional, el Ciudadano ANDRES GUTIERREZ RIOS; Por la candidatura suplente a Primer Regidor de representación proporcional, el Ciudadano JULIO CESAR GODINEZ GALLARDO; Por la candidatura propietaria a Segundo Regidor de representación proporcional, la ciudadana MARIA ELENA VALENZUELA ALVARADO; Por la candidatura suplente a segundo Regidor de representación proporcional, la Ciudadana FLOR DE LLUVIA GUTIERREZ HERNANDEZ; Por la candidatura propietario a tercer Regidor de representación proporcional, el Ciudadano DAVID

ADOLFO RIOS CRUZ; Por la candidatura suplente a tercer Regidor de representación proporcional, el Ciudadano GUILLERMO ORNELAS MARTINEZ; Por la candidatura propietaria a cuarto Regidor de representación proporcional, el Ciudadano NEMORIO RIOS HERNANDEZ; Por la candidatura suplente a cuarto Regidor de representación proporcional, el Ciudadano ARTURO GUTIERREZ MONRREAL; Por la candidatura propietario a quinto Regidor de representación proporcional, la Ciudadana PERLA MAKARENA BANDA CASTRO; y por la candidatura suplente a quinto Regidor de representación proporcional, la Ciudadana ISELA YULETH RODRIGUEZ TORRES.

Mismas que obtienen su derecho para participar en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio de 2015 dos mil quince.

SEGUNDO. Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por el artículo 310 de la Ley Electoral del Estado.

Así, lo acuerdan y firman los miembros del Comité Municipal Electoral en sesión de fecha 02 dos de Abril del año 2015 dos mil quince.

LIC. MANUEL DE JESUS RAMIREZ CONTRERAS
SECRETARIO TECNICO.
RÚBRICA

LIC. DIANA RAMIREZGARCIA
CONSEJERO PRESIDENTE.
RÚBRICA

PAULA VAZQUEZ ZAMORA
CONSEJERO CIUDADANO
RÚBRICA

MAURA SANCHEZ MENDEZ
CONSEJERO CIUDADANO
RÚBRICA

HUMBERTO IZAGUIRRE AVALOS
CONSEJERO CIUDADANO
RÚBRICA

ARTURO ALCAZAR MORFIN
CONSEJERO CIUDADANO
RÚBRICA

FILEMON RODRIGUEZ PEREZ
CONSEJERO CIUDADANO
RÚBRICA

**DICTAMEN DE REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE
CANDIDATOS A REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL**

El Naranjo, S.L.P., a 02 dos de Abril del año 2015 dos mil quince.

V I S T O para dictamen el expediente relativo a la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el C. GABINO MORALES MENDOZA en su carácter de Presidente del comité Ejecutivo estatal del Partido Movimiento Regeneración Nacional, ante éste organismo electoral, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 de Junio del presente año; por lo anterior, y

R E S U L T A N D O

I. Que el día **27** veintisiete del mes de **diciembre** del año **2014** dos mil catorce, fue publicada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el Periódico Oficial del Estado, la convocatoria a los partidos políticos, coaliciones o alianzas partidarias, así como a los candidatos independientes con derecho a participar en el proceso electoral estatal 2014-2015, para que del **veintiuno** al **veintisiete** de **marzo** del año en curso, presentaran sus solicitudes de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional ante el Comité Municipal Electoral respectivo.

II. Que a las 18:40 horas del día 26 del mes de Marzo del año 2015 dos mil quince, fue presentada ante este organismo electoral la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el Ciudadano Gabino Morales Mendoza, en su carácter de Presidente del Comité ejecutivo Estatal, ante este organismo electoral, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, documento en el que se consignan los datos personales de los ciudadanos que integran la planilla de mayoría relativa y la lista de regidores de representación proporcional postulada y a la que en

cumplimiento a lo establecido por los artículos 117 y 118 de la Constitución del Estado así como a los numerales 303 y 304 de la Ley Electoral del Estado, los peticionarios anexaron original y copia simple de los documentos siguientes:

Por la candidata a Presidente Municipal, la Ciudadana MARCELINA HERNANDEZ BANDA:

- ✓ copia certificada del acta de nacimiento.
- ✓ Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- ✓ Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
- ✓ Constancia de no antecedentes penales, expedida por el alcaide de la cárcel distrital de Ciudad del Maíz, S.L.P.
- ✓ Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.
- ✓ Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.
- ✓ Cuatro fotografías a color, tamaño pasaporte (3.5 x 4.5 cm).
- ✓ Aviso de Privacidad.

Por la candidata propietario a Regidor de mayoría relativa, la Ciudadana ELIZABETH MARTINEZ CEDILLO:

- ✓ Copia certificada del acta de nacimiento.
- ✓ Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- ✓ Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.

- ✓ Constancia de no antecedentes penales, expedida por el alcaide de la cárcel distrital de Ciudad del Maíz, S.L.P.
- ✓ Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.
- ✓ Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.
- ✓ Aviso de Privacidad.

Por la candidata suplente a Regidor de mayoría relativa, la Ciudadana MA. AMANDA ORTEGA RIOS:

- ✓ Copia certificada del acta de nacimiento.
- ✓ Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- ✓ Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
- ✓ Constancia de no antecedentes penales, expedida por el alcaide de la cárcel distrital de Ciudad del Maíz, S.L.P.
- ✓ Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir

la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.

- ✓ Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.
- ✓ Aviso de Privacidad.

Por el candidato propietario a Síndico Municipal, la Ciudadano YOSSELIM ELIZABETH CORTEZ MARTINEZ:

- ✓ Copia certificada del acta de nacimiento.
- ✓ Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- ✓ Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
- ✓ Constancia de no antecedentes penales, expedida por el alcaide de la cárcel distrital de Ciudad del Maíz, S.L.P.
- ✓ Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.
- ✓ Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.
- ✓ Aviso de Privacidad.

Por el candidato suplente a Síndico Municipal, la Ciudadana KENIA ELENA MENDEZ GUTIERREZ:

- ✓ Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.

- ✓ Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
- ✓ Constancia de no antecedentes penales, expedida por el alcaide de la cárcel distrital de Ciudad del Maíz, S.L.P..
- ✓ Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.
- ✓ Aviso de Privacidad.

Por el candidatura propietaria a 1er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano VICENTE MALDONADO TORRES:

- ✓ Copia certificada del acta de nacimiento.
- ✓ Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- ✓ Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
- ✓ Constancia de no antecedentes penales, expedida por el alcaide de la cárcel distrital de Ciudad del Maíz, S.L.P.
- ✓ Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.
- ✓ Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.
- ✓ Aviso de Privacidad.

Por la candidatura suplente a 1er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano LEVIN ROEL MACIAS PEREZ:

- ✓ Copia certificada del acta de nacimiento.

- ✓ Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- ✓ Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
- ✓ Constancia de no antecedentes penales, expedida por el alcaide de la cárcel distrital de Ciudad del Maíz, S.L.P.
- ✓ Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.
- ✓ Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.
- ✓ Aviso de Privacidad.

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana MARIA BALBINA YOLANDA AGUIRRE GOMORA.

- ✓ Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- ✓ Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
- ✓ Constancia de no antecedentes penales, expedida por el alcaide de la cárcel distrital de Ciudad del Maíz, S.L.P.
- ✓ Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido

impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.

- ✓ Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.
- ✓ Aviso de Privacidad.

Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana MA. ELENA MARTINEZ CASTILLO:

- ✓ Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- ✓ Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
- ✓ Constancia de no antecedentes penales, expedida por el alcaide de la cárcel distrital de Ciudad del Maíz, S.L.P.
- ✓ Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.
- ✓ Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.
- ✓ Aviso de Privacidad.

Por la candidatura propietario a 3er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano ADOLFO PARRA ALVAREZ:

- ✓ Copia certificada del acta de nacimiento.

- ✓ Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- ✓ Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
- ✓ Constancia de no antecedentes penales, expedida por el alcaide de la cárcel distrital de Ciudad del Maíz, S.L.P.
- ✓ Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.
- ✓ Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.
- ✓ Aviso de Privacidad.

Por la candidatura suplente a 3er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano LUIS ALEJANDRO GARCIA SAUCEDA:

- ✓ Copia certificada del acta de nacimiento.
- ✓ Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- ✓ Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
- ✓ Constancia de no antecedentes penales, expedida por el alcaide de la cárcel distrital de Ciudad del Maíz, S.L.P.
- ✓ Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en

los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.

- ✓ Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.
- ✓ Aviso de Privacidad.

Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano JOSE SABAS CASTAÑEDA ORTIZ:

- ✓ Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- ✓ Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
- ✓ Constancia de no antecedentes penales, expedida por el alcaide de la cárcel distrital de Ciudad del Maíz, S.L.P.
- ✓ Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.
- ✓ Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.
- ✓ Aviso de Privacidad.

Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, el Ciudadano JUAN PABLO MIRELES HERNANDEZ:

- ✓ Copia certificada del acta de nacimiento.
- ✓ Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- ✓ Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
- ✓ Constancia de no antecedentes penales, expedida por el alcaide de la cárcel distrital de Ciudad del Maíz, S.L.P.
- ✓ Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.
- ✓ Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.
- ✓ Aviso de Privacidad.

Por la candidatura propietario a 5o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana MARIA TERESA DE JESUS GUTIERREZ PONCE:

- ✓ Copia certificada del acta de nacimiento.
- ✓ Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- ✓ Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
- ✓ Constancia de no antecedentes penales, expedida por el alcaide de la cárcel distrital de Ciudad del Maíz, S.L.P.
- ✓ Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme

pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.

- ✓ Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.
- ✓ Aviso de Privacidad.
- ✓

Por la candidatura suplente a 5o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana ALMA PATRICIA MIRELES HERNANDEZ:

- ✓ Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- ✓ Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
- ✓ Constancia de no antecedentes penales, expedida por el alcaide de la cárcel distrital de Ciudad del Maíz, S.L.P.
- ✓ Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.
- ✓ Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.
- ✓ Aviso de Privacidad.

III. Que con fecha 29 del mes de Marzo del año 2015 dos mil quince, en punto de las 9:53 horas, este Comité requirió al Partido Movimiento Regeneración para que subsanara los requisitos omitidos en la presentación de la solicitud de registro de sus candidatos a miembros del Ayuntamiento, consistentes la copia certificada del acta de asamblea del partido político en la que se hayan sido elegidos sus candidatos y los siguientes documentos en manera particular de algunos integrantes de sus planillas.

1. NOMBRE: NOMBRE: KENIA ELENA MENDEZ GUTIERREZ.

CANDIDATO: SINDICO MUNICIPAL SUPLENTE.

INFORMACION O DOCUMENTOS OMITIDOS:

- a) *Copia certificada del acta de nacimiento.*
- b) *Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.*
- c) *Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.*

2. NOMBRE: MARIA BALBINA YOLANDA AGUIRRE GOMORA.

CANDIDATO: 2DO. REGIDOR PROPIETARIO REPRESENTACION PROPORCIONAL.

INFORMACION O DOCUMENTOS OMITIDOS:

- a) *Copia certificada del acta de nacimiento.*
- b) *Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.*

3. NOMBRE: MA. ELENA MARTINEZ CASTILLO.

CANDIDATO: 2DO. REGIDOR SUPLENTE REPRESENTACION PROPORCIONAL.

INFORMACION O DOCUMENTOS OMITIDOS:

- a) *Copia certificada del acta de nacimiento.*
- b) *Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.*

4. NOMBRE: JOSE SABAS CASTAÑEDA ORTIZ.

CANDIDATO: 4TO. REGIDOR PROPIETARIO REPRESENTACION PROPORCIONAL.

INFORMACION O DOCUMENTOS OMITIDOS:

a) *Copia certificada del acta de nacimiento.*

b) *Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.*

5. NOMBRE: ALMA PATRICIA MIRELES HERNANDEZ.

CANDIDATO: 5TO. REGIDOR SUPLENTE REPRESENTACION PROPORCIONAL.

INFORMACION O DOCUMENTOS OMITIDOS:

a) *Copia certificada del acta de nacimiento*

b) *Copia certificada del acta de asamblea del partido en la que hayan sido elegidos sus candidatos.*

IV. Así también, en misma fecha 29 de Marzo del 2015, en punto de las 09:53 horas, este comité electoral requirió al Partido Movimiento Regeneración Nacional, para que en un término no mayor a 72 horas, a partir de su notificación, subsanara el requisito de paridad de género, el cual no cumplía con lo establecido por el numeral 293 de la ley electoral, apercibiéndosele de que en el supuesto de no hacerlo, se le negaría el registro correspondiente, pues al entrar en estudio de la Planilla de candidatos de Mayoría Relativa, esta se integraba de la siguiente forma:

CANDIDATO	PROPIETARIOS	SUPLENES
PRESIDENTE MPAL	MARCELINA HERNANDEZ BANDA	-----
REGIDOR MAYORIA RELATIVA	ELIZABETH MARTINEZ CEDILLO	MA. AMANDA ORTEGA RIOS
SINDICO MUNICIPAL	YOSSELIM ELIZABETH CORTEZ MARTINEZ	KENIA ELENA MENDEZ GUTIERREZ

V. Que con fecha 31 del mes de Marzo del año 2015 dos mil quince, el Partido Encuentro Social, en atención al requerimiento, presentó ante este Organismo Electoral la siguiente documentación:

- *Documento original que en su cuerpo contiene la listas de registros aprobados que integran las planillas para presidentes, síndicos, y regidores a contender en las próximas elecciones, aprobados mediante los estatutos del partido, fechado del día 27 de marzo del 2015 y suscrito por el C. GABINO MORALES MENDOZA, en su carácter de Presidente del Comité Ejecutivo Estatal de Morena y a la que se adjunta el acuerdo que informa las lista de la planilla para presidente municipal, síndicos, y regidores para el municipio del Naranjo.*

NOMBRE: KENIA ELENA MENDEZ GUTIERREZ.

CANDIDATO: SINDICO MUNICIPAL SUPLENTE.

INFORMACION O DOCUMENTOS AGREGADOS:

- *Copia certificada del acta de nacimiento.*
- *Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.*

NOMBRE: MARIA BALBINA YOLANDA AGUIRRE GOMORA.

CANDIDATO: 2DO. REGIDOR PROPIETARIO REPRESENTACION PROPORCIONAL.

INFORMACION O DOCUMENTOS AGREGADOS:

- *Copia certificada del acta de nacimiento.*

NOMBRE: MA. ELENA MARTINEZ CASTILLO.

CANDIDATO: 2DO. REGIDOR SUPLENTE REPRESENTACION PROPORCIONAL.

INFORMACION O DOCUMENTOS AGREGADOS:

- *Copia certificada del acta de nacimiento.*

NOMBRE: JOSE SABAS CASTAÑEDA ORTIZ.

CANDIDATO: 4TO. REGIDOR PROPIETARIO REPRESENTACION PROPORCIONAL.

INFORMACION O DOCUMENTOS OMITIDOS:

- *Copia certificada del acta de nacimiento.*

NOMBRE: ALMA PATRICIA MIRELES HERNANDEZ.

CANDIDATO: 5TO. REGIDOR SUPLENTE REPRESENTACION PROPORCIONAL.

INFORMACION O DOCUMENTOS AGREGADOS:

- *Copia certificada del acta de nacimiento*

VI. que en fecha 31 de Marzo del año 2015, se agregó un documento dirigido a la Consejera Presidenta de este Comité municipal, y suscrito por el C. JOSE RODRIGO AVILA CARRASCO, Integrante de la Comisión Integral de morena, documento en el que se agrega un nuevo listado de planilla, que sustituye a la señalada en escrito de 27 de marzo del año 2015; una vez

aplicados los cambios señalados en el escrito antes mencionado, las planillas de Mayoría Relativa y Representación Proporcional del Partido movimiento Regeneración Nacional a Contender en las Próximas elecciones de ayuntamiento en el Municipio del Naranjo, resultando estas planillas de la siguiente forma:

PLANILLA MAYORIA RELATIVA

Cargo	propietario	Suplente
PRESIDENTE	MARCELINA HERNANDEZ BANDA	N/A
REGIDOR	JOSE SABAS CASTAÑEDA ORTIZ	JUAN PABLO MIRELES HERNANDEZ
SINDICO	YOSSELIM ELIZABETH CORTEZ MARTINEZ	KENIA ELENA MENDEZ GUTIERREZ

PLANILLA REPRESENTACION PROPORCIONAL

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
1ER REGIDOR	VICENTE MALDONADO TORRES	LEVIN ROEL MACIAS PEREZ
2DO REGIDOR	MARIA BALBINA YOLANDA AGUIRRE GOMORA	MARIA ELENA MARTINEZ CASTILLO
3ER REGIDOR	ADOLFO PARRA ALVAREZ	LUIS ALEJANDRO GARCIA SAUCEDA
4TO REGIDOR	ELIZABETH MARTINEZ CEDILLO	MA. AMANDA ORTEGA ROJAS
5TO REGIDOR	MARIA TERESA DE JESUS GUTIERREZ PONCE	ALMA PATICIA MIRELES HERNANDEZ

Que en virtud de que se ha substanciado en sus términos el procedimiento para el registro de candidatos a miembros del Ayuntamiento por el principio de mayoría relativa y lista de candidatos de representación proporcional de conformidad con lo dispuesto por los artículos 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 301, 303, 304, 305, 306, 308, 309, 310, 311, 312 y demás relativos de la Ley Electoral del Estado, se procede a la elaboración del presente Dictamen de Registro, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que este Comité Municipal Electoral es competente para conocer y resolver sobre el registro de Planillas de Mayoría Relativa y Listas de Candidatos a Regidores por el principio de Representación Proporcional para el Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por los artículos 109, 114 fracción III y 309 de la Ley Electoral del Estado.

SEGUNDO. Que el Partido Movimiento Regeneración Nacional es un partido político estatal constituido en términos de lo dispuesto por los artículos 13, 15, 17, 18, 19 de la Ley General de Partidos Políticos, 36 y 37 de la Constitución Política del Estado y 131, 133, 134 y 135 de la Ley Electoral del Estado, tiene derecho a participar en el proceso de elección ordinaria para la renovación del Ayuntamiento que estará en ejercicio en el periodo 2015-2018.

TERCERO. Que la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional que se postula para el Ayuntamiento de El Naranjo, S.L.P., encabezada por la Ciudadana MARCELINA HERNANDEZ BANDA como candidato a Presidente Municipal, propuestas por el Partido Movimiento Regeneración Nacional, fue presentada dentro del plazo que refiere la respectiva convocatoria.

CUARTO. Que en el caso se encuentran satisfechos los requisitos de elegibilidad a que refiere el artículo 117 de la Constitución Política del Estado, así como los establecidos por los artículos 289, 303, 304 y 305 de la Ley Electoral del Estado, en relación con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, lo que en la especie plenamente se acreditó con los documentos que se anexaron a la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional, los que corresponden a cada uno de los candidatos propuestos; motivo por el que en concepto de este Comité Municipal Electoral, no existiendo condiciones de impedimento legal para el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos por el Principio de Representación Proporcional propuestas por el Partido Movimiento Regeneración Nacional, es de resolverse y se

R E S U E L V E

PRIMERO. Es procedente el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, para el ayuntamiento del Naranjo, S.L.P., encabezada por la Ciudadana MARCELINA HERNANDEZ BANDA como candidato a Presidente Municipal y que se integra de la siguiente manera:

Por la candidatura a Presidente Municipal, la Ciudadana MARCELINA HERNANDEZ BANDA;
Por la candidatura a Regidor propietario de mayoría relativa, el Ciudadano JOSE SABAS CASTAÑEDA ORTIZ; Por la candidatura a Regidor suplente de mayoría relativa, el Ciudadano JUAN PABLO MIRELES HERNANDEZ; Por el candidato propietario a Síndico Municipal, la Ciudadana YOSSELIM ELIZABETH CORTEZ MARTINEZ; Por el candidato suplente a Síndico Municipal, la Ciudadana KENIA ELENA MENDEZ GUTIERREZ; Por la candidatura propietario a Primer Regidor de representación proporcional, el Ciudadano VICENTE MALDONADO TORRES;

Por el candidatura suplente a Primer Regidor de representación proporcional, el Ciudadano LEVIN ROEL MACIAS PEREZ; Por la candidatura propietaria a Segundo Regidor de representación proporcional, la Ciudadana MARIA BALBINA YOLANDA AGUIRRE GOMORA; Por la candidatura suplente a segundo Regidor de representación proporcional, la Ciudadana MARIA ELENA MARTINEZ CASTILLO; Por la candidatura propietario a tercer Regidor de representación proporcional, el Ciudadano ADOLFO PARRA ALVAREZ; Por la candidatura suplente a tercer Regidor de representación proporcional, el Ciudadano LUIS ALEJANDRO GARCIA SAUCEDA; Por la candidatura propietaria a cuarto Regidor de representación proporcional, la Ciudadana ELIZABETH MARTINEZ CEDILLO; Por la candidatura suplente a cuarto Regidor de representación proporcional, la Ciudadana MA. AMANDA ORTEGA RIOS; Por la candidatura propietario a quinto Regidor de representación proporcional, la Ciudadana MARIA TERESA DE JESUS GUTIERREZ PONCE; y por la candidatura suplente a quinto Regidor de representación proporcional, la Ciudadana ALMA PATRICIA MIRELES HERNANDEZ.

Mismas que obtienen su derecho para participar en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio de 2015 dos mil quince.

SEGUNDO. Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por el artículo 310 de la Ley Electoral del Estado.

Así, lo acuerdan y firman los miembros del Comité Municipal Electoral en sesión de fecha 02 dos de Abril del año 2015 dos mil quince.

**LIC. MANUEL DE JESUS RAMIREZ
CONTRERAS
SECRETARIO TECNICO.
RÚBRICA**

**LIC. DIANA RAMIREZGARCIA
CONSEJERO PRESIDENTE.
RÚBRICA**

**PAULA VAZQUEZ ZAMORA
CONSEJERO CIUDADANO
RÚBRICA**

**MAURA SANCHEZ MENDEZ
CONSEJERO CIUDADANO
RÚBRICA**

**HUMBERTO IZAGUIRRE AVALOS
CONSEJERO CIUDADANO
RÚBRICA**

**ARTURO ALCAZAR MORFIN
CONSEJERO CIUDADANO
RÚBRICA**

**FILEMON RODRIGUEZ PEREZ
CONSEJERO CIUDADANO
RÚBRICA**

**DICTAMEN DE REGISTRO DE PLANILLA DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTA DE CANDIDATOS A
REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL**

El Naranjo, S.L.P., a 02 dos de Abril del año 2015 dos mil quince.

VISTO para dictamen el expediente relativo a la solicitud de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional propuestas por el C. JULIO CESAR GONZALEZ RAMIREZ en su carácter de Presidente del comité directivo estatal del Partido Encuentro Social, ante éste organismo electoral, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 de Junio del presente año; por lo anterior, y

R E S U L T A N D O

I. Que el día **27** veintisiete del mes de **diciembre** del año **2014** dos mil catorce, fue publicada por el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en el Periódico Oficial del Estado, la convocatoria a los partidos políticos, coaliciones o alianzas partidarias, así como a los candidatos independientes con derecho a participar en el proceso electoral estatal 2014-2015, para que del **veintiuno** al **veintisiete** de **marzo** del año en curso, presentaran sus solicitudes de registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional ante el Comité Municipal Electoral respectivo.

II. Que a las 22:50 horas del día 27 del mes de Marzo del año 2015 dos mil quince, se presentaron ante este comité un grupo de Ciudadanos encabezados por El C. ARNULFO GALLEGOS MORENO, quienes solicitaron ante este comité Municipal el registro de Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos, para contender en el proceso de elección de Ayuntamiento, por el Partido Encuentro Social, consignándonos los datos y documentos personales de los ciudadanos que integran la planilla de mayoría relativa y la lista de regidores de representación proporcional postulada y a la que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 117 y 118 de la Constitución del Estado así como a los numerales 303 y 304 de la Ley Electoral del Estado, nos presentaron original y copia de los Siguietes Documentos:

Por el candidato a Presidente Municipal, el Ciudadano ARNULFO GALLEGOS MORENO:

- ✓ copia certificada del acta de nacimiento.
- ✓ Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- ✓ Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.
- ✓ Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.
- ✓ Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación por el partido.
- ✓ Cuatro fotografías a color, tamaño pasaporte (3.5 x 4.5 cm).

Por la candidata propietario a Regidor de mayoría relativa, la Ciudadana PERLA CRISTINA LUNA JASSO:

- ✓ Copia certificada del acta de nacimiento.
- ✓ Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- ✓ Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.

Por la candidata suplente a Regidor de mayoría relativa, la Ciudadana SEFORA MONTOYA SANCHEZ:

- ✓ Copia certificada del acta de nacimiento.
- ✓ Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- ✓ Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.

Por el candidato propietario a Síndico Municipal, el Ciudadano ADOLFO GALLEGOS MARTINEZ:

- ✓ Copia certificada del acta de nacimiento.
- ✓ Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- ✓ Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.

Por el candidato suplente a Síndico Municipal, el Ciudadano MARIO ALBERTO ESPINOZA CASIANO:

- ✓ copia certificada del acta de nacimiento.
- ✓ Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- ✓ Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.

Por el candidatura propietaria a 1er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano ARMANDO CASTILLO ESPOLON:

- ✓ Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- ✓ Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.

Por la candidatura suplente a 1er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano ASAEL MORENO MARTINEZ:

- ✓ copia certificada del acta de nacimiento.
- ✓ Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- ✓ Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.

Por el candidato propietario a 2o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana MARGARITA BARRON DUQUE.

- ✓ copia certificada del acta de nacimiento.
- ✓ Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- ✓ Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.

Por el candidato suplente a 2o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana LUCINA GALLEGOS MORENO:

- ✓ copia certificada del acta de nacimiento.
- ✓ Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- ✓ Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.

Por la candidatura propietario a 3er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano ADOLFO NAVARRETE ORTEGA:

- ✓ copia certificada del acta de nacimiento.
- ✓ Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- ✓ Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.

Por la candidatura suplente a 3er Regidor de representación proporcional, el Ciudadano FEDERICO GALLEGOS MORENO:

- ✓ copia certificada del acta de nacimiento.
- ✓ Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- ✓ Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.

Por el candidato propietario a 4o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana PERLA VIANEY SANCHEZ MARTINEZ:

- ✓ copia certificada del acta de nacimiento.
- ✓ Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- ✓ Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.

Por el candidato suplente a 4o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana MARIA GUADALUPE MOLINA HERNANDEZ:

- ✓ copia certificada del acta de nacimiento.
- ✓ Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- ✓ Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.

Por la candidatura propietario a 5o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana MA. DE LOURDES GALLEGOS MORENO:

- ✓ copia certificada del acta de nacimiento.
- ✓ Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- ✓ Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.

Por la candidatura suplente a 5o Regidor de representación proporcional, la Ciudadana MAYRA IDALIA HERNANDEZ RAMIREZ:

- ✓ copia certificada del acta de nacimiento.
- ✓ Copia fotostática, por ambos lados, de la credencial para votar con fotografía vigente.
- ✓ Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida.

III. Que con fecha 28 del mes de Marzo del año 2015 dos mil quince, en punto de las 17:35 horas, este Comité requirió al Partido Político Encuentro Social para que subsanara los requisitos omitidos en la presentación de la solicitud de registro de sus candidatos a miembros del Ayuntamiento, consistentes en:

1. *NOMBRE: ARNULFO GALLEGOS MORENO.*
CANDIDATO: PRESIDENTE MUNICIPAL.
INFORMACION O DOCUMENTOS:

- a) *Escrito de solicitud de registro, la cual deberá ser presentada por triplicado y firmada por el presidente estatal del partido, atendiendo a las fracciones que señala el artículo 303 de la electoral.*
- b) *Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento que corresponda, o en su derecho por fedatario público.*
- c) *Constancia de no antecedentes penales expedida por la dirección de servicios periciales de la Procuraduría general de Justicia del Estado o, en defecto, por el alcaide o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.*
- d) *Copia certificada del acta de asamblea del partido político en la que hayan sido elegidos sus candidatos.*
- e) *Aviso de privacidad.*

2. NOMBRE: PERLA CRISTINA LUNA JASSO.

CANDIDATO: REGIDOR PROPIETARIO MAYORIA RELATIVA.

INFORMACION O DOCUMENTOS:

- a) *Escrito de solicitud de registro, la cual deberá ser presentada por triplicado y firmada por el presidente estatal del partido, atendiendo a las fracciones que señala el artículo 303 de la electoral.*
- b) *Constancia de no antecedentes penales expedida por la dirección de servicios periciales de la Procuraduría general de Justicia del Estado o, en defecto, por el alcaide o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.*
- c) *Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.*
- d) *Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.*
- e) *Copia certificada del acta de asamblea del partido político en la que hayan sido elegidos sus candidatos.*
- f) *Aviso de privacidad.*

3. NOMBRE: SEFORA MONTOYA SANCHEZ.

CANDIDATO: REGIDOR SUPLENTE DE MAYORIA RELATIVA.

INFORMACION O DOCUMENTOS:

- a) *Escrito de solicitud de registro, la cual deberá ser presentada por triplicado y firmada por el presidente estatal del partido, atendiendo a las fracciones que señala el artículo 303 de la electoral.*
- b) *Constancia de no antecedentes penales expedida por la dirección de servicios periciales de la Procuraduría general de Justicia del Estado o, en defecto, por el alcaide o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.*
- c) *Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.*
- d) *Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.*
- e) *Copia certificada del acta de asamblea del partido político en la que hayan sido elegidos sus candidatos.*
- f) *Aviso de privacidad.*

4. NOMBRE: ADOLFO GALLEGOS RODRIGUEZ.

CANDIDATO: SINDICO MUNICIPAL PROPIETARIO.

INFORMACION O DOCUMENTOS:

- a) *Escrito de solicitud de registro, la cual deberá ser presentada por triplicado y firmada por el presidente estatal del partido, atendiendo a las fracciones que señala el artículo 303 de la electoral.*
- b) *Constancia de no antecedentes penales expedida por la dirección de servicios periciales de la Procuraduría general de Justicia del Estado o, en defecto, por el alcaide o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.*
- c) *Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido*

impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.

- d) *Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.*
- e) *Copia certificada del acta de asamblea del partido político en la que hayan sido elegidos sus candidatos.*
- f) *Aviso de privacidad.*

5. NOMBRE: MARIO ALBERTO ESPINOZA CASIANO.

CANDIDATO: SINDICO MUNICIPAL SUPLENTE.

INFORMACION O DOCUMENTOS:

- a) *Escrito de solicitud de registro, la cual deberá ser presentada por triplicado y firmada por el presidente estatal del partido, atendiendo a las fracciones que señala el artículo 303 de la electoral.*
- b) *Constancia de no antecedentes penales expedida por la dirección de servicios periciales de la Procuraduría general de Justicia del Estado o, en defecto, por el alcaide o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.*
- c) *Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.*
- d) *Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.*
- e) *Copia certificada del acta de asamblea del partido político en la que hayan sido elegidos sus candidatos.*
- f) *Aviso de privacidad.*

6. NOMBRE: ARMANDO CASTILLO ESPOLON.

CANDIDATO: 1ER. REGIDOR PROPIETARIO REPRESENTACION PROPORCIONAL.

INFORMACION O DOCUMENTOS:

- a) *Copia certificada del acta de nacimiento.*
- b) *Escrito de solicitud de registro, la cual deberá ser presentada por triplicado y firmada por el presidente estatal del partido, atendiendo a las fracciones que señala el artículo 303 de la electoral.*
- c) *Constancia de no antecedentes penales expedida por la dirección de servicios periciales de la Procuraduría general de Justicia del Estado o, en defecto, por el alcaide o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.*
- d) *Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.*
- e) *Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.*
- f) *Copia certificada del acta de asamblea del partido político en la que hayan sido elegidos sus candidatos.*
- g) *Aviso de privacidad.*

7. NOMBRE: ESAEL MORENO MARTINEZ.

CANDIDATO: 1ER. REGIDOR SUPLENTE REPRESENTACION PROPORCIONAL.

INFORMACION O DOCUMENTOS:

- a) *Escrito de solicitud de registro, la cual deberá ser presentada por triplicado y firmada por el presidente estatal del partido, atendiendo a las fracciones que señala el artículo 303 de la electoral.*
- b) *Constancia de no antecedentes penales expedida por la dirección de servicios periciales de la Procuraduría general de Justicia del Estado o, en defecto, por el alcaide o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.*
- c) *Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la*

administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.

- d) *Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.*
- e) *Copia certificada del acta de asamblea del partido político en la que hayan sido elegidos sus candidatos.*
- f) *Aviso de privacidad.*

8. NOMBRE: MARGARITA BARRON DUQUE.

CANDIDATO: 2DO. REGIDOR PROPIETARIO REPRESENTACION PROPORCIONAL.

INFORMACION O DOCUMENTOS:

- a) *Escrito de solicitud de registro, la cual deberá ser presentada por triplicado y firmada por el presidente estatal del partido, atendiendo a las fracciones que señala el artículo 303 de la electoral.*
- b) *Constancia de no antecedentes penales expedida por la dirección de servicios periciales de la Procuraduría general de Justicia del Estado o, en defecto, por el alcaide o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.*
- c) *Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.*
- d) *Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.*
- e) *Copia certificada del acta de asamblea del partido político en la que hayan sido elegidos sus candidatos.*
- f) *Aviso de privacidad.*

9. NOMBRE: LUCINA GALLEGOS MORENO.

CANDIDATO: 2DO. REGIDOR SUPLENTE REPRESENTACION PROPORCIONAL.

INFORMACION O DOCUMENTOS:

- a) *Escrito de solicitud de registro, la cual deberá ser presentada por triplicado y firmada por el presidente estatal del partido, atendiendo a las fracciones que señala el artículo 303 de la electoral.*
- b) *Constancia de no antecedentes penales expedida por la dirección de servicios periciales de la Procuraduría general de Justicia del Estado o, en defecto, por el alcaide o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.*
- c) *Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.*
- d) *Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.*
- e) *Copia certificada del acta de asamblea del partido político en la que hayan sido elegidos sus candidatos.*
- f) *Aviso de privacidad.*

10. NOMBRE: ADOLFO NAVARRETE ORTEGA.

CANDIDATO: 3ER. REGIDOR PROPIETARIO REPRESENTACION PROPORCIONAL.

INFORMACION O DOCUMENTOS:

- a) *Escrito de solicitud de registro, la cual deberá ser presentada por triplicado y firmada por el presidente estatal del partido, atendiendo a las fracciones que señala el artículo 303 de la electoral.*
- b) *Constancia de no antecedentes penales expedida por la dirección de servicios periciales de la Procuraduría general de Justicia del Estado o, en defecto, por el alcaide o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.*
- c) *Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del*

estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.

- d) Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.*
- e) Copia certificada del acta de asamblea del partido político en la que hayan sido elegidos sus candidatos.*
- f) Aviso de privacidad.*

11. NOMBRE: FEDERICO GALLEGOS MORENO.

CANDIDATO: 3ER. REGIDOR SUPLENTE REPRESENTACION PROPORCIONAL.

INFORMACION O DOCUMENTOS:

- a) Escrito de solicitud de registro, la cual deberá ser presentada por triplicado y firmada por el presidente estatal del partido, atendiendo a las fracciones que señala el artículo 303 de la electoral.*
- b) Constancia de no antecedentes penales expedida por la dirección de servicios periciales de la Procuraduría general de Justicia del Estado o, en defecto, por el alcaide o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.*
- c) Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.*
- d) Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.*
- e) Copia certificada del acta de asamblea del partido político en la que hayan sido elegidos sus candidatos.*
- f) Aviso de privacidad.*

12. NOMBRE: PERLA VIANEY SANCHEZ MARTINEZ.

CANDIDATO: 4TO. REGIDOR PROPIETARIO REPRESENTACION PROPORCIONAL.

INFORMACION O DOCUMENTOS:

- a) Escrito de solicitud de registro, la cual deberá ser presentada por triplicado y firmada por el presidente estatal del partido, atendiendo a las fracciones que señala el artículo 303 de la electoral.*

- b) *Constancia de no antecedentes penales expedida por la dirección de servicios periciales de la Procuraduría general de Justicia del Estado o, en defecto, por el alcaide o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.*
- c) *Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.*
- d) *Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.*
- e) *Copia certificada del acta de asamblea del partido político en la que hayan sido elegidos sus candidatos.*
- f) *Aviso de privacidad.*

13. NOMBRE: MARIA GUADALUPE MOLINA HERNANDEZ.

CANDIDATO: 4TO. REGIDOR SUPLENTE REPRESENTACION PROPORCIONAL.

INFORMACION O DOCUMENTOS:

- a) *Escrito de solicitud de registro, la cual deberá ser presentada por triplicado y firmada por el presidente estatal del partido, atendiendo a las fracciones que señala el artículo 303 de la electoral.*
- b) *Constancia de no antecedentes penales expedida por la dirección de servicios periciales de la Procuraduría general de Justicia del Estado o, en defecto, por el alcaide o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.*
- c) *Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en*

algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.

- d) Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.*
- e) Copia certificada del acta de asamblea del partido político en la que hayan sido elegidos sus candidatos.*
- f) Aviso de privacidad.*

14. NOMBRE: MA. DE LOURDES GALLEGOS MORENO.

CANDIDATO: 5TO. REGIDOR PROPIETARIO REPRESENTACION PROPORCIONAL.

INFORMACION O DOCUMENTOS:

- a) Escrito de solicitud de registro, la cual deberá ser presentada por triplicado y firmada por el presidente estatal del partido, atendiendo a las fracciones que señala el artículo 303 de la electoral.*
- b) Constancia de no antecedentes penales expedida por la dirección de servicios periciales de la Procuraduría general de Justicia del Estado o, en defecto, por el alcaide o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.*
- c) Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.*
- d) Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.*
- e) Copia certificada del acta de asamblea del partido político en la que hayan sido elegidos sus candidatos.*
- f) Aviso de privacidad.*

15. NOMBRE: MAYRA IDALIA HERNANDEZ RAMIREZ.

CANDIDATO: 5TO. REGIDOR SUPLENTE REPRESENTACION PROPORCIONAL.

INFORMACION O DOCUMENTOS:

- a) Escrito de solicitud de registro, la cual deberá ser presentada por triplicado y firmada por el presidente estatal del partido, atendiendo a las fracciones que señala el artículo 303 de la electoral.*

- b) *Constancia de no antecedentes penales expedida por la dirección de servicios periciales de la Procuraduría general de Justicia del Estado o, en defecto, por el alcaide o director del centro de readaptación social del distrito judicial que corresponda.*
- c) *Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no esté garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.*
- d) *Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.*
- e) *Copia certificada del acta de asamblea del partido político en la que hayan sido elegidos sus candidatos.*
- f) *Aviso de privacidad.*

IV. Que con fecha 31 del mes de Marzo del año 2015 dos mil quince, el Partido Encuentro Social, en atención al requerimiento, presentó ante este Organismo Electoral la siguiente documentación:

NOMBRE: ARNULFO GALLEGOS MORENO.

CANDIDATO: PRESIDENTE MUNICIPAL.

INFORMACION O DOCUMENTOS PRESENTADOS:

- Escrito de solicitud de registro, fechado del mes de marzo, y firmado por el C. JULIO CESAR GONZALEZ RAMIREZ, presidente del comité directivo estatal del partido encuentro social, documento que en 11 fojas, presenta las manifestaciones señaladas en las fracciones I, II y III del artículo 303 de la ley Electoral vigente, de todos y cada uno de los integrantes de las planillas de mayoría relativa y representación proporcional.
- Constancia de domicilio y antigüedad de su residencia efectiva e ininterrumpida, expedida por el secretario del ayuntamiento.
- Constancia de no antecedentes penales expedida por la dirección de servicios periciales de la Procuraduría general de Justicia del Estado.
- Copia certificada del acta de asamblea del partido político en la que fueron designados cada uno de los candidatos y candidatas a miembro del Ayuntamiento municipal del Naranjo por los principios de mayoría relativa y representación proporcional.
- Aviso de privacidad.

NOMBRE: PERLA CRISTINA LUNA JASSO.

CANDIDATO: REGIDOR PROPIETARIO MAYORIA RELATIVA.

INFORMACION O DOCUMENTOS PRESENTADOS:

- Escrito de solicitud de registro, fechado del mes de marzo, y firmado por el C. JULIO CESAR GONZALEZ RAMIREZ, presidente del comité directivo estatal del partido encuentro social, documento que en 11 fojas, presenta las manifestaciones señaladas en las fracciones I, II y III del artículo 303 de la ley Electoral vigente, de todos y cada uno de los integrantes de las planillas de mayoría relativa y representación proporcional.
- Constancia de no antecedentes penales expedida por la dirección de servicios periciales de la Procuraduría general de Justicia del Estado.
- Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.
- Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.
- Copia certificada del acta de asamblea del partido político en la que fueron designados cada uno de los candidatos y candidatas a miembro del Ayuntamiento municipal del Naranjo por los principios de mayoría relativa y representación proporcional.
- Aviso de privacidad.

NOMBRE: SEFORA MONTOYA SANCHEZ.

CANDIDATO: REGIDOR SUPLENTE DE MAYORIA RELATIVA.

INFORMACION O DOCUMENTOS PRESENTADOS:

- Escrito de solicitud de registro, fechado del mes de marzo, y firmado por el C. JULIO CESAR GONZALEZ RAMIREZ, presidente del comité directivo estatal del partido encuentro social, documento que en 11 fojas, presenta las manifestaciones señaladas en las fracciones I, II y III del artículo 303 de la ley Electoral vigente, de todos y cada uno de los integrantes de las planillas de mayoría relativa y representación proporcional.
- Constancia de no antecedentes penales expedida por la dirección de servicios periciales de la Procuraduría general de Justicia del Estado.
- Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro

puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.

- Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.
- Copia certificada del acta de asamblea del partido político en la que fueron designados cada uno de los candidatos y candidatas a miembro del Ayuntamiento municipal del Naranjo por los principios de mayoría relativa y representación proporcional.
- Aviso de privacidad.

NOMBRE: ADOLFO GALLEGOS RODRIGUEZ.

CANDIDATO: SINDICO MUNICIPAL PROPIETARIO.

INFORMACION O DOCUMENTOS AGREGADOS:

- Escrito de solicitud de registro, fechado del mes de marzo, y firmado por el C. JULIO CESAR GONZALEZ RAMIREZ, presidente del comité directivo estatal del partido encuentro social, documento que en 11 fojas, presenta las manifestaciones señaladas en las fracciones I, II y III del artículo 303 de la ley Electoral vigente, de todos y cada uno de los integrantes de las planillas de mayoría relativa y representación proporcional.
- Constancia de no antecedentes penales expedida por la dirección de servicios periciales de la Procuraduría general de Justicia del Estado.
- Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.
- Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.
- Copia certificada del acta de asamblea del partido político en la que fueron designados cada uno de los candidatos y candidatas a miembro del Ayuntamiento municipal del Naranjo por los principios de mayoría relativa y representación proporcional.

- Aviso de privacidad.

MARIO ALBERTO ESPINOZA CASIANO.

CANDIDATO: SINDICO MUNICIPAL SUPLENTE.

INFORMACION O DOCUMENTOS:

- Escrito de solicitud de registro, fechado del mes de marzo, y firmado por el C. JULIO CESAR GONZALEZ RAMIREZ, presidente del comité directivo estatal del partido encuentro social, documento que en 11 fojas, presenta las manifestaciones señaladas en las fracciones I, II y III del artículo 303 de la ley Electoral vigente, de todos y cada uno de los integrantes de las planillas de mayoría relativa y representación proporcional.
- Constancia de no antecedentes penales expedida por la dirección de servicios periciales de la Procuraduría general de Justicia del Estado.
- Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.
- Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.
- Copia certificada del acta de asamblea del partido político en la que fueron designados cada uno de los candidatos y candidatas a miembro del Ayuntamiento municipal del Naranjo por los principios de mayoría relativa y representación proporcional.
- Aviso de privacidad.

NOMBRE: ARMANDO CASTILLO ESPOLON.

CANDIDATO: 1ER. REGIDOR PROPIETARIO REPRESENTACION PROPORCIONAL.

INFORMACION O DOCUMENTOS:

- Escrito de solicitud de registro, fechado del mes de marzo, y firmado por el C. JULIO CESAR GONZALEZ RAMIREZ, presidente del comité directivo estatal del partido encuentro social, documento que en 11 fojas, presenta las manifestaciones señaladas en las fracciones I, II y III del artículo 303 de la ley Electoral vigente, de todos y cada uno de los integrantes de las planillas de mayoría relativa y representación proporcional.
- Copia certificada del acta de nacimiento
- Constancia de no antecedentes penales expedida por la dirección de servicios periciales de la Procuraduría general de Justicia del Estado.

- Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.
- Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.
- Copia certificada del acta de asamblea del partido político en la que fueron designados cada uno de los candidatos y candidatas a miembro del Ayuntamiento municipal del Naranjo por los principios de mayoría relativa y representación proporcional.
- Aviso de privacidad.

NOMBRE: ESAEL MORENO MARTINEZ.

CANDIDATO: 1ER. REGIDOR SUPLENTE REPRESENTACION PROPORCIONAL.

INFORMACION O DOCUMENTOS AGREGADOS:

- Escrito de solicitud de registro, fechado del mes de marzo, y firmado por el C. JULIO CESAR GONZALEZ RAMIREZ, presidente del comité directivo estatal del partido encuentro social, documento que en 11 fojas, presenta las manifestaciones señaladas en las fracciones I, II y III del artículo 303 de la ley Electoral vigente, de todos y cada uno de los integrantes de las planillas de mayoría relativa y representación proporcional.
- Constancia de no antecedentes penales expedida por la dirección de servicios periciales de la Procuraduría general de Justicia del Estado.
- Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.
- Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.

- Copia certificada del acta de asamblea del partido político en la que fueron designados cada uno de los candidatos y candidatas a miembro del Ayuntamiento municipal del Naranjo por los principios de mayoría relativa y representación proporcional.
- Aviso de privacidad.

NOMBRE: MARGARITA BARRON DUQUE.

CANDIDATO: 2DO. REGIDOR PROPIETARIO REPRESENTACION PROPORCIONAL.

INFORMACION O DOCUMENTOS:

- Escrito de solicitud de registro, fechado del mes de marzo, y firmado por el C. JULIO CESAR GONZALEZ RAMIREZ, presidente del comité directivo estatal del partido encuentro social, documento que en 11 fojas, presenta las manifestaciones señaladas en las fracciones I, II y III del artículo 303 de la ley Electoral vigente, de todos y cada uno de los integrantes de las planillas de mayoría relativa y representación proporcional.
- Constancia de no antecedentes penales expedida por la dirección de servicios periciales de la Procuraduría general de Justicia del Estado.
- Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.
- Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.
- Copia certificada del acta de asamblea del partido político en la que fueron designados cada uno de los candidatos y candidatas a miembro del Ayuntamiento municipal del Naranjo por los principios de mayoría relativa y representación proporcional.
- Aviso de privacidad.

NOMBRE: LUCINA GALLEGOS MORENO.

CANDIDATO: 2DO. REGIDOR SUPLENTE REPRESENTACION PROPORCIONAL.

INFORMACION O DOCUMENTOS AGREGADOS:

- Escrito de solicitud de registro, fechado del mes de marzo, y firmado por el C. JULIO CESAR GONZALEZ RAMIREZ, presidente del comité directivo estatal del partido encuentro social, documento que en 11 fojas, presenta las manifestaciones señaladas en las fracciones I, II y III del artículo 303 de la ley Electoral vigente, de todos y cada uno de los integrantes de las planillas de mayoría relativa y representación proporcional.

- Constancia de no antecedentes penales expedida por la dirección de servicios periciales de la Procuraduría general de Justicia del Estado.
- Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.
- Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.
- Copia certificada del acta de asamblea del partido político en la que fueron designados cada uno de los candidatos y candidatas a miembro del Ayuntamiento municipal del Naranjo por los principios de mayoría relativa y representación proporcional.
- Aviso de privacidad.

NOMBRE: ADOLFO NAVARRETE ORTEGA.

CANDIDATO: 3ER. REGIDOR PROPIETARIO REPRESENTACION PROPORCIONAL.

INFORMACION O DOCUMENTOS:

- Escrito de solicitud de registro, fechado del mes de marzo, y firmado por el C. JULIO CESAR GONZALEZ RAMIREZ, presidente del comité directivo estatal del partido encuentro social, documento que en 11 fojas, presenta las manifestaciones señaladas en las fracciones I, II y III del artículo 303 de la ley Electoral vigente, de todos y cada uno de los integrantes de las planillas de mayoría relativa y representación proporcional.
- Constancia de no antecedentes penales expedida por la dirección de servicios periciales de la Procuraduría general de Justicia del Estado.
- Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser

candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.

- Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.
- Copia certificada del acta de asamblea del partido político en la que fueron designados cada uno de los candidatos y candidatas a miembro del Ayuntamiento municipal del Naranjo por los principios de mayoría relativa y representación proporcional.
- Aviso de privacidad.

NOMBRE: FEDERICO GALLEGOS MORENO.

CANDIDATO: 3ER. REGIDOR SUPLENTE REPRESENTACION PROPORCIONAL.

INFORMACION O DOCUMENTOS:

- Escrito de solicitud de registro, fechado del mes de marzo, y firmado por el C. JULIO CESAR GONZALEZ RAMIREZ, presidente del comité directivo estatal del partido encuentro social, documento que en 11 fojas, presenta las manifestaciones señaladas en las fracciones I, II y III del artículo 303 de la ley Electoral vigente, de todos y cada uno de los integrantes de las planillas de mayoría relativa y representación proporcional.
- Constancia de no antecedentes penales expedida por la dirección de servicios periciales de la Procuraduría general de Justicia del Estado.
- Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.
- Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.
- Copia certificada del acta de asamblea del partido político en la que fueron designados cada uno de los candidatos y candidatas a miembro del Ayuntamiento municipal del Naranjo por los principios de mayoría relativa y representación proporcional.
- Aviso de privacidad.

NOMBRE: PERLA VIANEY SANCHEZ MARTINEZ.

CANDIDATO: 4TO. REGIDOR PROPIETARIO REPRESENTACION PROPORCIONAL.

INFORMACION O DOCUMENTOS AGREGADOS:

- Escrito de solicitud de registro, fechado del mes de marzo, y firmado por el C. JULIO CESAR GONZALEZ RAMIREZ, presidente del comité directivo estatal del partido encuentro social, documento que en 11 fojas, presenta las manifestaciones señaladas en las fracciones I, II y III del artículo 303 de la ley Electoral vigente, de todos y cada uno de los integrantes de las planillas de mayoría relativa y representación proporcional.
- Constancia de no antecedentes penales expedida por la dirección de servicios periciales de la Procuraduría general de Justicia del Estado.
- Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.
- Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.
- Copia certificada del acta de asamblea del partido político en la que fueron designados cada uno de los candidatos y candidatas a miembro del Ayuntamiento municipal del Naranjo por los principios de mayoría relativa y representación proporcional.
- Aviso de privacidad.

NOMBRE: MARIA GUADALUPE MOLINA HERNANDEZ.

CANDIDATO: 4TO. REGIDOR SUPLENTE REPRESENTACION PROPORCIONAL.

INFORMACION O DOCUMENTOS:

- Escrito de solicitud de registro, fechado del mes de marzo, y firmado por el C. JULIO CESAR GONZALEZ RAMIREZ, presidente del comité directivo estatal del partido encuentro social, documento que en 11 fojas, presenta las manifestaciones señaladas en las fracciones I, II y III del artículo 303 de la ley Electoral vigente, de todos y cada uno de los integrantes de las planillas de mayoría relativa y representación proporcional.
- Constancia de no antecedentes penales expedida por la dirección de servicios periciales de la Procuraduría general de Justicia del Estado.
- Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad

con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.

- Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.
- Copia certificada del acta de asamblea del partido político en la que fueron designados cada uno de los candidatos y candidatas a miembro del Ayuntamiento municipal del Naranjo por los principios de mayoría relativa y representación proporcional.
- Aviso de privacidad.

NOMBRE: MA. DE LOURDES GALLEGOS MORENO.

CANDIDATO: 5TO. REGIDOR PROPIETARIO REPRESENTACION PROPORCIONAL.

INFORMACION O DOCUMENTOS:

- Escrito de solicitud de registro, fechado del mes de marzo, y firmado por el C. JULIO CESAR GONZALEZ RAMIREZ, presidente del comité directivo estatal del partido encuentro social, documento que en 11 fojas, presenta las manifestaciones señaladas en las fracciones I, II y III del artículo 303 de la ley Electoral vigente, de todos y cada uno de los integrantes de las planillas de mayoría relativa y representación proporcional.
- Constancia de no antecedentes penales expedida por la dirección de servicios periciales de la Procuraduría general de Justicia del Estado.
- Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.
- Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.
- Copia certificada del acta de asamblea del partido político en la que fueron designados cada uno de los candidatos y candidatas a miembro del Ayuntamiento municipal del Naranjo por los principios de mayoría relativa y representación proporcional.
- Aviso de privacidad.

NOMBRE: MAYRA IDALIA HERNANDEZ RAMIREZ.

CANDIDATO: 5TO. REGIDOR SUPLENTE REPRESENTACION PROPORCIONAL.

INFORMACION O DOCUMENTOS:

- Escrito de solicitud de registro, fechado del mes de marzo, y firmado por el C. JULIO CESAR GONZALEZ RAMIREZ, presidente del comité directivo estatal del partido encuentro social, documento que en 11 fojas, presenta las manifestaciones señaladas en las fracciones I, II y III del artículo 303 de la ley Electoral vigente, de todos y cada uno de los integrantes de las planillas de mayoría relativa y representación proporcional.
- Constancia de no antecedentes penales expedida por la dirección de servicios periciales de la Procuraduría general de Justicia del Estado.
- Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, de no ser miembro de las fuerzas armadas, no ser ministro de culto religioso, no estar sujeto a proceso por delito doloso, no contar, al momento de la presentación de la solicitud, con un registro como candidato a otro puesto de elección popular, no estar inhabilitado para ocupar cargos públicos, no tener una multa firme pendiente de pago, o que encontrándose sub judice no este garantizado en los términos de las disposiciones legales aplicables, que haya sido impuesta por responsabilidad con motivo de los cargos que hubiere desempeñado en la administración federal, estatal o municipal, no aceptar recursos de procedencia ilícita para campañas, de respetar y hacer cumplir la constitución federal, la constitución del estado, la ley electoral del estado, y a las autoridades electorales, no encontrarse en algunos de los supuestos de prohibición para ser candidato, en los términos que establece la constitución política del Estado Libre y soberano de San Luis potosí.
- Constancia firmada por el candidato de que ha aceptado la postulación.
- Copia certificada del acta de asamblea del partido político en la que fueron designados cada uno de los candidatos y candidatas a miembro del Ayuntamiento municipal del Naranjo por los principios de mayoría relativa y representación proporcional.
- Aviso de privacidad.

Que en virtud de que se ha substanciado en sus términos el procedimiento para el registro de candidatos a miembros del Ayuntamiento por el principio de mayoría relativa y lista de candidatos de representación proporcional de conformidad con lo dispuesto por los artículos 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 301, 303, 304, 305, 306, 308, 309, 310, 311, 312 y demás relativos de la Ley Electoral del Estado, se procede a la elaboración del presente Dictamen de Registro, por lo que:

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que este Comité Municipal Electoral es competente para conocer y resolver sobre el registro de Planillas de Mayoría Relativa y Listas de Candidatos a Regidores por el principio de Representación Proporcional para el Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por los artículos 109, 114 fracción III y 309 de la Ley Electoral del Estado.

SEGUNDO. Que el Partido Encuentro Social es un partido político estatal constituido en términos de lo dispuesto por los artículos 13, 15, 17, 18, 19 de la Ley General de Partidos Políticos, 36 y 37 de la

Constitución Política del Estado y 131, 133, 134 y 135 de la Ley Electoral del Estado, tiene derecho a participar en el proceso de elección ordinaria para la renovación del Ayuntamiento que estará en ejercicio en el periodo 2015-2018.

TERCERO. Que la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional que se postula para el Ayuntamiento de El Naranjo, S.L.P., encabezada por el Ciudadano ARNULFO GALLEGOS MORENO como candidato a Presidente Municipal, propuestas por el Partido Encuentro Social, fue presentada dentro del plazo que refiere la respectiva convocatoria.

CUARTO. Que en el caso se encuentran satisfechos los requisitos de elegibilidad a que refiere el artículo 117 de la Constitución Política del Estado, así como los establecidos por los artículos 289, 303, 304 y 305 de la Ley Electoral del Estado, en relación con lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, lo que en la especie plenamente se acreditó con los documentos que se anexaron a la solicitud de registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional, los que corresponden a cada uno de los candidatos propuestos; motivo por el que en concepto de este Comité Municipal Electoral, no existiendo condiciones de impedimento legal para el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de Candidatos por el Principio de Representación Proporcional propuestas por el Partido Encuentro Social, es de resolverse y se

R E S U E L V E

PRIMERO. Es procedente el registro de la Planilla de Mayoría Relativa y Lista de candidatos a Regidores de Representación Proporcional, para el ayuntamiento del Naranjo, S.L.P., encabezada por el Ciudadano ARNULFO GALLEGOS MORENO como candidato a Presidente Municipal y que se integra de la siguiente manera:

Por la candidatura a Presidente Municipal, el Ciudadano ARNULFO GALLEGOS MORENO; Por la candidatura a Regidor propietario de mayoría relativa, la Ciudadana PERLA CRISTINA LUNA JASSO; Por la candidatura a Regidor suplente de mayoría relativa, la Ciudadana SEFORA MONTOYA SANCHEZ; Por el candidato propietario a Síndico Municipal, el Ciudadano ADOLFO GALLEGOS RODRIGUEZ; Por el candidato suplente a Síndico Municipal, el Ciudadano MARIO ALBERTO ESPINOZA CASIANO; Por la candidatura propietario a Primer Regidor de representación proporcional, el Ciudadano ARMANDO CASTILLO ESPOLON; Por el candidatura suplente a Primer Regidor de representación proporcional, el Ciudadano ESAEL MORENO MARTINEZ; Por la candidatura propietaria a Segundo Regidor de representación proporcional, la Ciudadana MARGARRITA BARRON DUQUE; Por la candidatura suplente a segundo Regidor de representación proporcional, la Ciudadana LUCINA GELLEGGOS MORENO; Por la candidatura propietario a tercer Regidor de representación proporcional, el Ciudadano ADOLFO NAVARRETE ORTEGA; Por la candidatura suplente a tercer Regidor de

representación proporcional, el Ciudadano FEDERICO GALLEGOS MORENO; Por la candidatura propietaria a cuarto Regidor de representación proporcional, la Ciudadana PERLA VIANEY SANCHEZ MARTINEZ; Por la candidatura suplente a cuarto Regidor de representación proporcional, la Ciudadana MARIA GUADALUPE MOLINA HERNANDEZ; Por la candidatura propietario a quinto Regidor de representación proporcional, la Ciudadana MA. LOURDES GALLEGOS MORENO; y por la candidatura suplente a quinto Regidor de representación proporcional, la Ciudadana MAYRA IDALIA HERNANDEZ RAMIREZ.

Mismas que obtienen su derecho para participar en el proceso de elección de Ayuntamiento, cuya Jornada Electoral se efectuará el domingo 7 siete de Junio de 2015 dos mil quince.

SEGUNDO. Notifíquese de conformidad con lo dispuesto por el artículo 310 de la Ley Electoral del Estado.

Así, lo acuerdan y firman los miembros del Comité Municipal Electoral en sesión de fecha 02 dos de Abril del año 2015 dos mil quince.

LIC. MANUEL DE JESUS RAMIREZ CONTRERAS
SECRETARIO TECNICO.
RÚBRICA

LIC. DIANA RAMIREZGARCIA
CONSEJERO PRESIDENTE.
RÚBRICA

PAULA VAZQUEZ ZAMORA
CONSEJERO CIUDADANO
RÚBRICA

MAURA SANCHEZ MENDEZ
CONSEJERO CIUDADANO
RÚBRICA

HUMBERTO IZAGUIRRE AVALOS
CONSEJERO CIUDADANO
RÚBRICA

ARTURO ALCAZAR MORFIN
CONSEJERO CIUDADANO
RÚBRICA

FILEMON RODRIGUEZ PEREZ
CONSEJERO CIUDADANO
RÚBRICA